

**LISTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DE
MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES CONTRACTUALES**
GJU-ADQ-FO-10, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD NIT: 901.784.115-0		
OBJETO DEL CONTRATO	ACTA No. 01 MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 271 DE 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".		
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	PLAZO	N/A
ABOGADO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	ALEJANDRA CENTENO AYALA		

Nº	REQUISITOS	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
		Si	No		
1	Formato Necesidad de Elaboración de Estudios Previos (GJU-ADQ-FO-03)	X			
2	Certificado de inscripción en la oficina de desarrollo institucional (para recursos de inversión) y/o Plan de Compras, de requerirse			X	
3	Estudio de mercados o justificación del presupuesto oficial (estudio previo o anexo).			X	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	x			
5	Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal/ Registro mercantil)	X			
6	Facultades para contratar (Cámara de Comercio o documento anexo)	X			
7	Fotocopia cédula de ciudadanía	X			
8	Fotocopia RUT	X			
9	Certificado de antecedentes judiciales	X			
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X			
11	Certificado de antecedentes fiscales	X			
12	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X			
13	Certificado de no estar incurso en inhabilidades por delitos sexuales	X			
14	Certificado de no estar incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad	X			
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X			
16	Afiliación seguridad social (copia de afiliación o último pago para personas naturales y para personas jurídicas, certificado firmado por el Revisor Fiscal de existir y en su defecto por el representante legal).	X			

Otros Documentos:

Se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores.



ALEJANDRA CENTENO AYALA
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA



Fecha	24/04/2026
Unidad Gestora	LA SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPEUTICO, Y LA DIRECCION DE ENFERMERIA
Descripción Necesidad	La E.S.E Hospital Universitario de Santander (ESE HUS), es una Institución Pública de orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del nororiente colombiano, con la misión de prestar servicios de salud integrales, en las modalidades ambulatoria e internación. Actualmente la institución cuenta con el contrato N°271 del 2026 cuyo objeto es:” PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”, por lo tanto, La Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico, Y La Dirección De Enfermería, en aras de garantizar el correcto funcionamiento del servicio en la ESE Hospital Universitario de Santander presenta este requerimiento a fin de modificar el contrato en mención.
Justificación	Por lo expuesto anteriormente La Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico, Y La Dirección De Enfermería, presentan este requerimiento con el fin de modificar el presente contrato para dar cumplimiento a las actividades asistenciales de apoyo en el cumplimiento de la misión institucional para contribuir al logro de los objetivos propuestos por la organización, de la siguiente manera: Dirección de Enfermería • Crear 1 tiempo de servicio Enfermería profesional para programas especiales promoción y mantenimiento de la salud quedando 5 tiempos (Ver anexo identificación del servicio) • Eliminar 1 tiempo de servicio Enfermera de calidad para medición de protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Crear 1.5 tiempos del servicio Enfermería profesional especializada Equipo de apoyo de calidad del cuidado de enfermería de 6 tiempos quedando 7,5 tiempos. (Ver anexo identificación del servicio). • Se traslada medio tiempo de programa especial (asistencial) clínica de heridas para epidemiología de 3,82 tiempos quedando 3,27 tiempos. • Crear 1,15 tiempo de Auxiliatura de Enfermería para imagenología de 17,45 tiempos quedando 18,60 tiempos. Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico requiere realizar la siguiente modificación: • Aumentar en 412.8 horas de Auxiliatura de farmacia un total de 5779,2 horas mensuales • Eliminar 1 tiempo de Gestión Clínica Farmacéutica • Crear 1 tiempo de Gestión Clínica farmacéutica – Jefe Control de Calidad suplente para la central de gases • Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del jefe de producción para la Planta de Gases medicinales • Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del Jefe control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico • Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del Jefe de Garantía de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y Apoyo para el servicio farmacéutico.
Objeto	Acta N°01 Modificación al Contrato N°271 de 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”.
Especificaciones Técnicas	Por lo expuesto anteriormente Se requiere modificar el presente contrato de la siguiente manera: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – LITERAL B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De la siguiente manera:

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA



• Dirección de Enfermería

Hasta el 14 de Julio de 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7.946,40	42,00
		Auxiliatura de enfermería	83.538,61	441,54
		Auxiliatura de enfermería programa	1.040,60	5,50
		Auxiliatura de enfermería programa (asistencial)	3.919,47	20,72
		Auxiliatura de enfermería para imagenología	3.519,12	18,60
		Enfermería Profesional	42.674,06	225,55
		Enfermería profesional para imagenología	618,68	3,27
		Enfermería profesional para Angiografía	412,46	2,18
		Enfermería profesional para Programas especiales	946,00	5,00
		Enfermería profesional para Programas especiales(asistencial)	618,68	3,27
		Enfermería profesional Terapia de infusión y accesos vasculares	378,40	2,00
		Enfermería profesional Especializada	1.419,00	7,50
		Enfermería profesional Especializada (Hospitalización)	5.365,71	28,36
		Supervisión de enfermería	516,52	2,73
		Coordinación de enfermería	2.304,46	12,18
		Instrumentación Quirúrgica	189,20	1,00
		Psicología	189,20	1,00
TOTAL DIRECCION DE ENFERMERIA			155.596,57	822,39

Del 15 de Julio al 15 de Diciembre de 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7946,40	44,00
		Auxiliatura de enfermería	83538,70	462,56
		Auxiliatura de enfermería programa	993,30	5,50
		Auxiliatura de enfermería programa (asistencial)	3919,56	21,70
		Auxiliatura de enfermería para imagenología	3519,89	19,49
		Enfermería Profesional	42672,17	236,28
		Enfermería profesional para imagenología	619,46	3,43
		Enfermería profesional para Angiografía	413,57	2,29
		Enfermería profesional para Programas especiales	903,00	5,00
		Enfermería profesional para Programas especiales(asistencial)	619,46	3,43
		Enfermería profesional Terapia de infusión y accesos vasculares	361,20	2,00
		Enfermería profesional Especializada	1354,50	7,50
		Enfermería profesional Especializada (Hospitalización)	5365,63	29,71
		Supervisión de enfermería	516,52	2,86
		Coordinación de enfermería	2217,77	12,28
		Instrumentación Quirúrgica	180,60	1,00
		Psicología	180,60	1,00
			155322,32	860,03

• Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico

Hasta el 14 de Julio de 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2.365,00	12,50
		Coordinación de rehabilitación	189,20	1,00
		Terapia del Lenguaje	894,92	4,73
		Terapia Ocupacional	946,00	5,00
		Gestión Programas de audiolología	189,20	1,00
		Audiología	189,20	1,00
		Psicología	987,62	5,22
		Dirección técnica para ortesis y prótesis	189,20	1,00
		Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis	189,20	1,00
	Terapia Respiratoria	2.554,20	13,50	
	FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia	5.779,20	30,55
		Regencia de Farmacia	6.811,20	36,00
		coordinación de Bodega	206,40	1,09
		Gestión Química Farmacéutica	378,40	2,00
		Gestión Química Farmacéutica-Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	189,20	1,00
		Jefe de control de calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el srvcio Farmaceutico.	189,20	1,00
		Jefe de Garaentia de Calidad para la Planmta de Gases Medicinales y aapoyo para el servicio Farmaceutico	189,20	1,00
		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinlaes	189,20	1,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22.625,74	119,59

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA



Del 15 de Julio al 15 de Diciembre de 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2257,50	12,50
		Coordinación de rehabilitación	180,60	1,00
		Terapia del Lenguaje	854,24	4,73
		Terapia Ocupacional	903,00	5,00
		Gestión Programas de audiología	180,60	1,00
		Audiología	180,60	1,00
		Psicología	942,73	5,22
		Dirección técnica para ortesis y prótesis	180,60	1,00
		Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis	180,60	1,00
	Terapia Respiratoria	2438,10	13,50	
	FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia	5779,20	32,00
		Regencia de Farmacia	6811,20	37,71
		coordinación de Bodega	206,40	1,14
		Gestión Química Farmacéutica	361,20	2,00
		Gestión Química Farmacéutica-Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	180,60	1,00
		Jefe de control de calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el srvcio Farmaceutico.	180,60	1,00
		Jefe de Garaentia de Calidad para la Planmta de Gases Medicinales y aapoyo para el servicio Farmaceutico	180,60	1,00
		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales	180,60	1,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22178,97	122,80

Modificar la CLAUSULA CUARTA - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del presente contrato en la distribución de valores correspondientes a la, Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico, Y La Dirección De Enfermería. Ver anexo “Factores económicos”.

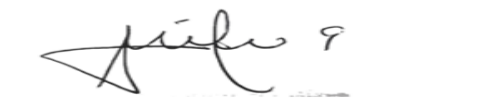
La presente modificación se realiza a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta la fecha de la finalización del contrato, por lo tanto, se genera un aumento mensual de \$19.329.725 hasta el 14 de julio y del 15 de julio al 15 de diciembre de \$19.329.725 alcanzando un total de \$ 7.743.343.797 hasta el 14 de julio y a \$8.359.288.121 hasta el 15 de Diciembre por mes.

El costo total estimado para finalizar la ejecución del contrato hasta el 15 de Diciembre de 2026 es de \$ 68.899.345.647. Considerando lo anterior, y con la aplicación del presente modificatorio, se proyecta un valor sobrante de \$85.095.730, por lo cual no se hace necesario realizar adición presupuestal según certificación expedida por Supervisor Técnico y Subgerente Administrativo y Financiero del ESE HUS a corte del 31 de marzo de 2026.

Requisitos Técnicos Habilitantes	No Aplica		
Obligaciones	Se mantiene las mismas del contrato primigenio.		
Plazo	Hasta el 15 de Diciembre de 2026	Lugar de Ejecución	Hospital Universitario de Santander, ubicadas en la Carrera 33 No. 28 – 126, en la ciudad de Bucaramanga.
Valor Sugerido	Se anexan factores económicos		

- Anexo:
- Tabla de Factores Económicos
 - Requerimientos allegados por el La Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico, Y La Dirección De Enfermería
 - Formato GTH-PTH-FO-01 Versión 4, Especificaciones Técnicas del servicio


VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero


ARIEL ALONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente Ambulatorio y Apoyo Terapéutico


SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
Director Tecnico-Dirección de Enfermería



FACTORES ECONOMICOS CONTRATO 271/2026
DEL 1 DE MAYO AL 14 DE JULIO DE 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS	NUEVO BASICO 2026	NUEVO COSTO SERVICIO 2026	NUEVO COSTO TOTAL MES 2026
ASESOR CIENTÍFICO	SEGURIDAD DEL PACIENTE	Química Farmacéutica Seguridad del paciente	189,20	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Medicina general Seguridad del paciente	189,20	1,00	8.659.280,00	14.179.658,00	14.179.658,00
		Apoyo Nivel Profesional area de la salud seguridad del paciente	378,40	2,00	4.016.040,00	6.576.306,00	13.152.612,00
		Medicina General	189,20	1,00	5.737.200,00	9.394.722,00	9.394.722,00
		Apoyo Nivel Profesional universitario- programa tecnovigilancia	189,20	1,00	2.983.344,00	5.435.249,00	5.435.249,00
		Apoyo Nivel Profesional de reactivovigilancia y hemovigilancia seguridad del paciente	189,20	1,00	3.270.204,00	5.921.747,00	5.921.747,00
		Enfermería profesional de apoyo al cuidado de Enfermería Seguridad del paciente	189,20	1,00	3.729.180,00	6.106.570,00	6.106.570,00
		Enfermería profesional de Administración Segura de Medicamentos	189,20	1,00	3.843.924,00	6.294.464,00	6.294.464,00
		Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente	189,20	1,00	1.894.200,00	3.614.600,00	3.614.600,00
	PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES	Medicina general para infectología	378,40	2,00	5.737.200,00	9.394.723,00	18.789.446,00
		Enfermería profesionla de prevención y control de infecciones	378,40	2,00	3.729.180,00	6.106.570,00	12.213.140,00
		Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones	567,60	3,00	1.894.200,00	3.614.600,00	10.843.800,00
TOTAL ASESOR CIENTIFICO			3.216,40	17,00	50.772.176,00	85.282.354,00	114.589.153,00
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7.946,40	42,00	1.779.624,00	4.270.867,00	179.376.414,00
		Auxiliatura de enfermería	83.538,61	441,54	1.894.200,00	4.517.597,00	1.994.681.680,00
		Auxiliatura de enfermería programa	1.040,60	5,50	1.894.200,00	3.614.600,00	19.880.300,00
		Auxiliatura de enfermería programa (asistencial)	3.919,47	20,72	1.894.200,00	3.614.600,00	74.880.107,00
		Auxiliatura de enfermería para imagenología	3.519,12	18,60	2.079.000,00	4.323.994,00	80.426.288,00
		Enfermeria Profesional	42.674,06	225,55	3.327.576,00	7.604.252,00	1.715.139.039,00
		Enfermeria profesional para imagenologia	618,68	3,27	3.729.180,00	6.926.243,00	22.648.668,00
		Enfermeria profesional para Angiografia	412,46	2,18	4.475.016,00	8.311.492,00	18.119.228,00
		Enfermería profesional para Programas especiales	946,00	5,00	3.729.180,00	6.106.570,00	30.532.850,00
		Enfermería profesional para Programas especiales(asistencial)	618,68	3,27	3.729.180,00	6.106.570,00	19.968.355,00
		Enfermería profesional Terapia de infusión y accesos vasculares	378,40	2,00	4.704.504,00	7.703.673,00	15.407.346,00
		Enfermería profesional Especializada	1.419,00	7,50	3.843.924,00	6.294.464,00	47.208.480,00
		Enfermería profesional Especializada (Hospitalizacion)	5.365,71	28,36	3.843.924,00	8.223.134,00	233.207.993,00
		Supervisión de enfermería	516,52	2,73	4.016.040,00	8.591.334,00	23.454.523,00
		Coordinación de enfermería	2.304,46	12,18	4.500.000,00	7.368.795,00	89.752.079,00
		Instrumentación Quirúrgica	189,20	1,00	2.925.972,00	5.344.573,00	5.344.573,00
		Psicología	189,20	1,00	2.925.972,00	5.344.573,00	5.344.573,00
		TOTAL DIRECCION DE ENFERMERIA			155.596,57	822,39	55.291.692

SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO	ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA	Apoyo Tecnólogo en radioterapia	619,20	3,27	4.589.760,00	8.524.607,00	27.898.714,00
		Medicina General	206,40	1,09	5.737.200,00	9.394.722,00	10.248.788,00
		Medicina General para Dolor y Cuidado Paliativo	206,40	1,09	5.737.200,00	9.394.722,00	10.248.788,00
	UCIN	Medicina General	774,00	4,09	5.737.200,00	12.273.334,00	50.209.094,00
	UCIA	Medicina General - Piso 9	722,40	3,82	5.737.200,00	12.273.334,00	46.861.821,00
	UCIA	Medicina General - Piso 4	1.083,60	5,73	5.737.200,00	12.273.334,00	70.292.731,00
	UCIA	Medicina General -Piso 3	1.083,60	5,73	5.737.200,00	12.273.334,00	70.292.731,00
	UNIDAD DE QUEMADOS	Medicina General	722,40	3,82	5.737.200,00	12.273.334,00	46.861.821,00
	REHABILITACION	Terapia Respiratoria	5.779,20	30,55	2.925.972,00	6.739.432,00	205.859.014,00
TOTAL SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO			11.197,20	59,18	47.676.132,00	95.420.153,00	538.773.502,00
SUBGERENCIA MÉDICA	URGENCIAS	Coordinación medica para urgencias	189,20	1,00	9.867.984,00	16.158.922,00	16.158.922,00
		Medicina General Urgencias adultos	5.934,00	31,36	5.737.200,00	12.273.334,00	384.936.385,00
	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	Medicina General Uci Intermedio (Piso 1)	722,40	3,82	5.737.200,00	12.273.334,00	46.861.821,00
	INTERNACION	Medicina General Hospitalización (Piso 6, 7) Hematología	1.892,00	10,00	5.737.200,00	12.273.334,00	122.733.340,00
	NEUROLOGIA Y CARDIOLOGIA	Apoyo Técnico Neurología -Cardiología	189,20	1,00	2.847.500,00	5.212.999,00	5.212.999,00
	NEUMOLOGIA	Terapia Respiratoria	283,80	1,50	2.925.972,00	6.739.431,00	10.109.147,00
TOTAL SUBGERENCIA MÉDICA			9.210,60	48,68	32.853.056,0	64.931.354,00	586.012.614,00
DIRECCIÓN QUIRURGICA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	Instrumentación Quirúrgica	3.818,40	20,18	3.098.088,00	7.110.069,00	143.494.120,00
	MEDICOS GENERALES	Medicina General	3.096,00	16,36	5.737.200,00	12.273.334,00	200.836.375,00
	TRANSPLANTES	Coordinación medica de trasplantes	206,40	1,09	9.179.520,00	15.031.556,00	16.398.061,00
	SOPORTE METABOLICO	Nutrición para soporte nutricional	202,10	1,07	3.502.000,00	6.367.593,00	6.801.747,00
	SALA DE QUIROFANOS	Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	619,20	3,27	2.639.112,00	6.757.924,00	22.116.842,00
TOTAL DIRECCION QUIRURGICA			7.942,10	41,98	24.155.920,0	47.540.476,00	389.647.145,00
DIRECCIÓN CLINICA	GINECO - OBSTETRICIA	Medicina General Ginecología Hospoitalización	696,60	3,68	5.737.200,00	12.273.334,00	45.188.184,00
		Medicina General Urgencias Ginecobstetricias	619,00	3,27	5.737.200,00	12.273.334,00	40.154.301,00
	PEDIATRIA	Medicina General para Urgencias pediátricas	103,20	0,55	5.737.200,00	12.273.334,00	6.694.546,00
		Medicina General para hospitalización de pediatría	206,40	1,09	5.737.200,00	12.273.334,00	13.389.092,00
	OPTOMETRIA	Optometría	66,00	0,35	3.671.808,00	6.012.622,00	2.097.426,00
	GESTION CLINICA EXCELENTE Y SEGURA	Auditor Medico	567,60	3,00	7.286.244,00	11.931.297,00	35.793.891,00
		Auditor de Salud	378,40	2,00	6.024.060,00	9.864.458,00	19.728.916,00
		Gestión clinica enfermería	567,60	3,00	4.704.504,00	7.703.672,00	23.111.016,00
TOTAL DIRECCION CLINICA			3.204,80	16,94	44.635.416,0	84.605.385,00	186.157.372,00
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2.365,00	12,50	2.925.972,00	6.739.432,00	84.242.900,00
		Coordinación de rehabilitación	189,20	1,00	4.016.040,00	6.576.306,00	6.576.306,00
		Terapia del Lenguaje	894,92	4,73	2.925.972,00	5.344.573,00	25.279.830,00
		Terapia Ocupacional	946,00	5,00	2.925.972,00	5.344.573,00	26.722.865,00
		Gestión Programas de audiología	189,20	1,00	4.016.040,00	6.576.306,00	6.576.306,00
		Audiología	189,20	1,00	3.212.832,00	5.825.552,00	5.825.552,00
		Psicología	987,62	5,22	2.925.972,00	5.344.573,00	27.898.558,00
		Dirección técnica para ortesis y prótesis	189,20	1,00	4.316.560,00	7.068.410,00	7.068.410,00
		Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis	189,20	1,00	1.779.624,00	3.411.230,00	3.411.230,00
		Terapia Respiratoria	2.554,20	13,50	2.925.972,00	6.739.432,00	90.982.332,00
		Auxiliatura de Farmacia	5.779,20	30,55	1.894.200,00	4.517.597,00	137.992.054,00

	FARMACIA	Regencia de Farmacia	6.811,20	36,00	2.294.880,00	5.380.428,00	193.695.408,00
		coordinación de Bodega	206,40	1,09	2.639.112,00	4.863.595,00	5.305.740,00
		Gestión Química Farmacéutica	378,40	2,00	5.278.224,00	8.643.145,00	17.286.290,00
		Gestión Química Farmacéutica-Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	189,20	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de control de calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el srvcio Farmaceutico.	189,20	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de Garaentia de Calidad para la Planmta de Gases Medicinales y aapoyo para el servicio Farmaceutico	189,20	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinlaes	189,20	1,00	2.983.344,00	5.438.455,00	5.438.455,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22.625,74	119,59	62.895.388,0	113.743.042,00	670.231.671,00
NUTRICION Y ALIMENTACION		Nutrición Clínica	2.146,80	11,35	2.898.106,00	5.549.355,00	62.966.994,00
		Nutricionista apoyo a la supervisión	189,20	1,00	2.898.106,00	5.549.355,00	5.549.355,00
		Nuticionista programas especiales	189,20	1,00	2.898.106,00	5.549.355,00	5.549.355,00
		Nutrición para soporte nutricional	404,20	2,14	3.502.000,00	6.367.593,00	13.603.494,00
TOTAL NUTRICION Y ALIMENTACION			2.929,40	15,49	12.196.318,0	23.015.658,00	87.669.198,00
SUBGERNCIA APOYO DIAGNOSTICO	HEMOCENTRO	Medicina General	206,40	1,09	5.737.200,00	9.394.722,00	10.248.788,00
		Enfermería Programa de aférisis	412,80	2,18	3.729.180,00	6.106.570,00	13.323.425,00
		Bacteriología- Servicio de gestión pretransfusional	722,40	3,82	2.898.106,00	6.679.425,00	25.503.259,00
		Bacteriología-Banco de Sangre	1.857,60	9,82	2.898.106,00	6.679.425,00	65.579.809,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para hemocentro - servicio de gestión pretransfuncional	1.032,00	5,45	1.836.450,00	4.393.237,00	23.963.111,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para hemocentro - Banco de Sangre	1.032,00	5,45	1.836.450,00	4.393.237,00	23.963.111,00
		Conducción de ambulancia	412,80	2,18	1.779.624,00	3.411.230,00	7.442.684,00
	LABORATORIO CLINICO	Bacteriología	3.405,60	18,00	2.898.106,00	6.679.425,00	120.229.650,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para laboratorio clínico	3.715,20	19,64	1.836.450,00	4.393.237,00	86.267.199,00
		Bolsa lectura estudios especiales				5.000.000,00	5.000.000,00
	PATOLOGIA	Cito tecnología	189,20	1,00	2.898.106,00	5.297.850,00	5.297.850,00
		Citohistotecnología	395,60	2,09	2.898.106,00	5.297.850,00	11.077.323,00
		Auxiliatura de enfermería	189,20	1,00	1.894.200,00	3.614.600,00	3.614.600,00
		Auxiliatura de Patología	825,60	4,36	1.779.624,00	4.270.867,00	18.636.511,00
		Medicina general	197,80	1,05	5.737.200,00	9.394.722,00	9.821.755,00
	IMAGENOLOGIA	Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	2.786,40	14,73	2.639.112,00	6.757.924,00	99.525.790,00
		Apoyo Tecnologo para resonancia	722,40	3,82	3.698.206,00	8.821.616,00	33.682.534,00
		Apoyo Tecnologo para Angiografia	258,00	1,36	3.698.206,00	6.868.715,00	9.366.430,00
		Bolsa Tecnologo en radiologia				6.000.000,00	6.000.000,00
TOTAL SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO			18.361,00	97,05	50.692.432,0	113.454.652,00	578.543.829,00
SUBGERENCIA DE GESTION PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	CENTRO DE ENSAYOS CLINICOS	Apoyo Coordinación Ensayos Clínicos	189,20	1,00	3.671.808,00	6.012.622,00	6.012.622,00
		Química Farmacéutica en Investigación Clínica	189,20	1,00	6.310.920,00	10.334.195,00	10.334.195,00
TOTAL SUBGERENCIA DE GESTION PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION			378,40	2,00	9.982.728,0	16.346.817,00	16.346.817,00
GRAN TOTAL			234.662,21	1.240,30	391.151.258,00	748.607.222,00	7.743.343.797,00



FACTORES ECONOMICOS CONTRATO 271/2026
DEL 15 DE JULIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS	NUEVO BASICO 2026	NUEVO COSTO SERVICIO 2026	NUEVO COSTO TOTAL MES 2026
ASESOR CIENTÍFICO	SEGURIDAD DEL PACIENTE	Química Farmacéutica Seguridad del paciente	180,60	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Medicina general Seguridad del paciente	180,60	1,00	8.659.280,00	14.179.658,00	14.179.658,00
		Apoyo Nivel Profesional area de la salud seguridad del paciente	361,20	2,00	4.016.040,00	6.576.306,00	13.152.612,00
		Medicina General	180,60	1,00	5.737.200,00	9.394.722,00	9.394.722,00
		Apoyo Nivel Profesional universitario- programa tecnovigilancia	180,60	1,00	2.983.344,00	5.435.249,00	5.435.249,00
		Apoyo Nivel Profesional de reactivovigilancia y hemovigilancia seguridad del paciente	180,60	1,00	3.270.204,00	5.921.747,00	5.921.747,00
		Enfermería profesional de apoyo al cuidado de Enfermería Seguridad del paciente	180,60	1,00	3.729.180,00	6.106.570,00	6.106.570,00
		Enfermería profesional de Administración Segura de Medicamentos	180,60	1,00	3.843.924,00	6.294.464,00	6.294.464,00
		Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente	180,60	1,00	1.894.200,00	3.614.600,00	3.614.600,00
	PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES	Medicina general para infectología	361,20	2,00	5.737.200,00	9.394.723,00	18.789.446,00
		Enfermería profesionla de prevención y control de infecciones	361,20	2,00	3.729.180,00	6.106.570,00	12.213.140,00
		Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones	541,80	3,00	1.894.200,00	3.614.600,00	10.843.800,00
	TOTAL ASESOR CIENTIFICO			3070,20	17,00	50.772.176,00	85.282.354,00
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7946,40	44,00	1.779.624,00	4.445.972,00	195.622.768,00
		Auxiliatura de enfermería	83538,70	462,56	1.894.200,00	4.702.819,00	2.175.345.362,00
		Auxiliatura de enfermería programa	993,30	5,50	1.894.200,00	3.614.600,00	19.880.300,00
		Auxiliatura de enfermería programa (asistencial)	3919,56	21,70	1.894.200,00	3.614.600,00	78.447.664,00
		Auxiliatura de enfermería para imagenologia	3519,89	19,49	2.079.000,00	4.323.994,00	84.274.547,00
		Enfermeria Profesional	42672,17	236,28	3.327.576,00	7.916.027,00	1.870.398.860,00
		Enfermeria profesional para imagenologia	619,46	3,43	3.729.180,00	6.926.243,00	23.757.013,00
		Enfermeria profesional para Angiografia	413,57	2,29	4.475.016,00	8.311.492,00	19.033.317,00
		Enfermería profesional para Programas especiales	903,00	5,00	3.729.180,00	6.106.570,00	30.532.850,00
		Enfermería profesional para Programas especiales(asistencial)	619,46	3,43	3.729.180,00	6.106.570,00	20.945.603,00
		Enfermería profesional Terapia de infusión y accesos vasculares	361,20	2,00	4.704.504,00	7.703.673,00	15.407.346,00
		Enfermería profesional Especializada	1354,50	7,50	3.843.924,00	6.294.464,00	47.208.480,00
		Enfermería profesional Especializada (Hospitalizacion)	5365,63	29,71	3.843.924,00	8.560.282,00	254.325.978,00
		Supervisión de enfermería	516,52	2,86	4.016.040,00	8.943.579,00	25.578.636,00
		Coordinación de enfermería	2217,77	12,28	4.500.000,00	7.368.795,00	90.488.803,00
		Instrumentación Quirúrgica	180,60	1,00	2.925.972,00	5.344.573,00	5.344.573,00
		Psicología	180,60	1,00	2.925.972,00	5.344.573,00	5.344.573,00
					155322,32	860,03	55.291.692,00

SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO	ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA	Apoyo Tecnólogo en radioterapia	619,20	3,43	4.589.760,00	8.524.607,00	29.227.224,00
		Medicina General	206,40	1,14	5.737.200,00	9.394.722,00	10.736.825,00
		Medicina General para Dolor y Cuidado Paliativo	206,40	1,14	5.737.200,00	9.394.722,00	10.736.825,00
	UCIN	Medicina General	774,00	4,29	5.737.200,00	12.776.541,00	54.756.604,00
	UCIA	Medicina General - Piso 9	722,40	4,00	5.737.200,00	12.776.541,00	51.106.164,00
	UCIA	Medicina General - Piso 4	1083,60	6,00	5.737.200,00	12.776.541,00	76.659.246,00
	UCIA	Medicina General -Piso 3	1083,60	6,00	5.737.200,00	12.776.541,00	76.659.246,00
	UNIDAD DE QUEMADOS	Medicina General	722,40	4,00	5.737.200,00	12.776.541,00	51.106.164,00
	REHABILITACION	Terapia Respiratoria	5779,20	32,00	2.925.972,00	7.015.748,00	224.503.936,00
TOTAL SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO			11197,20	62,00	47.676.132,0	98.212.504,00	585.492.234,00
SUBGERENCIA MÉDICA	URGENCIAS	Coordinación medica para urgencias	180,60	1,00	9.867.984,00	16.158.922,00	16.158.922,00
		Medicina General Urgencias adultos	5934,00	32,86	5.737.200,00	12.776.541,00	419.800.633,00
	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	Medicina General Uci Intermedio (Piso 1)	722,40	4,00	5.737.200,00	12.776.541,00	51.106.164,00
	INTERNACION	Medicina General Hospitalización (Piso 6, 7) Hematología	1892,00	10,48	5.737.200,00	12.776.541,00	133.849.477,00
	NEUROLOGIA Y CARDIOLOGIA	Apoyo Técnico Neurología -Cardiología	180,60	1,00	2.847.500,00	5.212.999,00	5.212.999,00
	NEUMOLOGIA	Terapia Respiratoria	270,90	1,50	2.925.972,00	7.015.748,00	10.523.622,00
TOTAL SUBGERENCIA MÉDICA			9180,50	50,83	32.853.056,0	66.717.292,00	636.651.817,00
DIRECCIÓN QUIRURGICA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	Instrumentación Quirúrgica	3818,40	21,14	3.098.088,00	7.401.582,00	156.490.591,00
	MEDICOS GENERALES	Medicina General	3096,00	17,14	5.737.200,00	12.776.541,00	219.026.417,00
	TRANSPLANTES	Coordinación medica de trasplantes	206,40	1,14	9.179.520,00	15.031.556,00	17.178.921,00
	SOPORTE METABOLICO	Nutrición para soporte nutricional	202,10	1,12	3.502.000,00	6.367.593,00	7.125.640,00
	SALA DE QUIROFANOS	Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	619,20	3,43	2.639.112,00	7.034.999,00	24.119.997,00
TOTAL DIRECCION QUIRURGICA			7942,10	43,98	24.155.920,0	48.612.271,00	423.941.566,00
DIRECCIÓN CLINICA	GINECO - OBSTETRICIA	Medicina General Ginecología	696,60	3,86	5.737.200,00	12.776.541,00	49.280.944,00
		Medicina General Urgencias Ginecobstetricias	619,00	3,43	5.737.200,00	12.776.541,00	43.791.134,00
	PEDIATRIA	Medicina General para Urgencias pediátricas	103,20	0,57	5.737.200,00	12.776.541,00	7.300.881,00
		Medicina General para hospitalización de pediatría	206,40	1,14	5.737.200,00	12.776.541,00	14.601.761,00
	OPTOMETRIA	Optometría	66,00	0,37	3.671.808,00	6.012.622,00	2.197.304,00
	GESTION CLINICA EXCELENTE Y SEGURA	Auditor Medico	541,80	3,00	7.286.244,00	11.931.297,00	35.793.891,00
		Auditor de Salud	361,20	2,00	6.024.060,00	9.864.458,00	19.728.916,00
		Gestión clínica enfermería	541,80	3,00	4.704.504,00	7.703.672,00	23.111.016,00
TOTAL DIRECCION CLINICA			3136,00	17,37	44.635.416,0	86.618.213,00	195.805.847,00
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2257,50	12,50	2.925.972,00	7.015.748,00	87.696.850,00
		Coordinación de rehabilitación	180,60	1,00	4.016.040,00	6.576.306,00	6.576.306,00
		Terapia del Lenguaje	854,24	4,73	2.925.972,00	5.344.573,00	25.279.889,00
		Terapia Ocupacional	903,00	5,00	2.925.972,00	5.344.573,00	26.722.865,00
		Gestión Programas de audiología	180,60	1,00	4.016.040,00	6.576.306,00	6.576.306,00
		Audiología	180,60	1,00	3.212.832,00	5.825.552,00	5.825.552,00
		Psicología	942,73	5,22	2.925.972,00	5.344.573,00	27.898.612,00
		Dirección técnica para ortesis y prótesis	180,60	1,00	4.316.560,00	7.068.410,00	7.068.410,00
		Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis	180,60	1,00	1.779.624,00	3.411.230,00	3.411.230,00
		Terapia Respiratoria	2438,10	13,50	2.925.972,00	7.015.748,00	94.712.598,00
		Auxiliatura de Farmacia	5779,20	32,00	1.894.200,00	4.702.818,00	150.490.176,00

	FARMACIA	Regencia de Farmacia	6811,20	37,71	2.294.880,00	5.601.025,00	211.238.657,00
		coordinación de Bodega	206,40	1,14	2.639.112,00	4.863.595,00	5.558.394,00
		Gestión Química Farmacéutica	361,20	2,00	5.278.224,00	8.643.145,00	17.286.290,00
		Gestión Química Farmacéutica-Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	180,60	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de control de calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el srvcio Farmaceutico.	180,60	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de Garaentia de Calidad para la Planmta de Gases Medicinales y aapoyo para el servicio Farmaceutico	180,60	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinlales	180,60	1,00	2.983.344,00	5.438.455,00	5.438.455,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22178,97	122,80	62.895.388,0	114.701.492,00	707.710.025,00
NUTRICION Y ALIMENTACION		Nutrición Clínica	2146,80	11,89	2.898.106,00	5.549.355,00	65.965.423,00
		Nutricionista apoyo a la supervisión	180,60	1,00	2.898.106,00	5.549.355,00	5.549.355,00
		Nuticionista programas especiales	180,60	1,00	2.898.106,00	5.549.355,00	5.549.355,00
		Nutrición para soporte nutricional	404,20	2,24	3.502.000,00	6.367.593,00	14.251.280,00
TOTAL NUTRICION Y ALIMENTACION			2912,20	16,13	12.196.318,0	23.015.658,00	91.315.413,00
SUBGERNCIA APOYO DIAGNOSTICO	HEMOCENTRO	Medicina General	206,40	1,14	5.737.200,00	9.394.722,00	10.736.825,00
		Enfermería Programa de aférisis	412,80	2,29	3.729.180,00	6.106.570,00	13.957.874,00
		Bacteriología- Servicio de gestión pretransfusional	722,40	4,00	2.898.106,00	6.953.281,00	27.813.124,00
		Bacteriología-Banco de Sangre	1857,60	10,29	2.898.106,00	6.953.281,00	71.519.462,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para hemocentro - servicio de gestión pretransfuncional	1032,00	5,71	1.836.450,00	4.573.359,00	26.133.480,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para hemocentro - Banco de Sangre	1032,00	5,71	1.836.450,00	4.573.359,00	26.133.480,00
		Conducción de ambulancia	412,80	2,29	1.779.624,00	3.411.230,00	7.797.097,00
	LABORATORIO CLINICO	Bacteriología	3405,60	18,86	2.898.106,00	6.953.281,00	131.119.013,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para laboratorio clínico	3715,20	20,57	1.836.450,00	4.573.359,00	94.080.528,00
		Bolsa lectura estudios especiales	1,00			5.000.000,00	5.000.000,00
	PATOLOGIA	Cito tecnología	180,60	1,00	2.898.106,00	5.297.850,00	5.297.850,00
		Citohistotecnología	361,20	2,00	2.898.106,00	5.297.850,00	10.595.700,00
		Auxiliatura de enfermería	180,60	1,00	1.894.200,00	3.614.600,00	3.614.600,00
		Auxiliatura de Patología	825,60	4,57	1.779.624,00	4.445.972,00	20.324.443,00
	IMAGENOLOGIA	Medicina general	197,80	1,10	5.737.200,00	9.394.722,00	10.289.457,00
		Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	2786,40	15,43	2.639.112,00	7.034.999,00	108.539.985,00
		Apoyo Tecnologo para resonancia	722,40	4,00	3.698.206,00	9.183.302,00	36.733.208,00
		Apoyo Tecnologo para Angiografia	258,00	1,43	3.698.206,00	6.868.715,00	9.812.450,00
		Bolsa Tecnologo en radiologia	1,00	0,00		6.000.000,00	6.000.000,00
TOTAL SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO			18311,40	101,39	50.692.432,0	115.630.452,00	625.498.576,00
SUBGERENCIA DE GESTION PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	CENTRO DE ENSAYOS CLINICOS	Apoyo Coordinación Ensayos Clinicos	180,60	1,00	3.671.808,00	6.012.622,00	6.012.622,00
		Química Farmacéutica en Investigación Clínica	180,60	1,00	6.310.920,00	10.334.195,00	10.334.195,00
TOTAL SUBGERENCIA DE GESTION PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION			361,20	2,00	9.982.728,0	16.346.817,00	16.346.817,00
GRAN TOTAL			233612,09	1.293,53	391.151.258,00	760.765.879,00	8.359.288.121,00





**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Por medio de la presente, se certifica que el Contrato N° 271 de 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", suscrito con la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, cuenta con un presupuesto asignado de \$72.611.334.055.

A corte del 31 de marzo de 2026, se ha ejecutado un valor de \$ 3.626.892.678. Actualmente, el valor mensual de ejecución asciende a \$ 7.724.014.072. Tras la aplicación del modificatorio N° 1, este valor mensual se incrementará en \$19.329.725, alcanzando un total de \$ 7.743.343.797 hasta el 14 de julio y a \$8.359.288.121 hasta el 15 de Diciembre por mes.

El costo total estimado para finalizar la ejecución del contrato hasta el 15 de Diciembre de 2026 es de \$ 68.899.345.647. Considerando lo anterior, y con la aplicación del presente modificatorio, se proyecta un valor sobrante de **\$85.095.730**, por lo cual no se hace necesario realizar adición presupuestal.

Esta certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
Supervisor Técnico ESE HUS

Proyectó: Luz Mery López Rangel – Apoyo Profesional Especializado IV- Sortesalud

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS GJU-ADQ-FO-03, Versión 2 GESTIÓN JURÍDICA		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 
Fecha	21/04/2026	
Unidad Gestora	SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPEUTICO	
Descripción Necesidad	Se hace necesario realizar modificación al Contrato No. 271 de 2026 teniendo en cuenta que está vigente hasta el 15/12/2026 y que la E.S.E. Hospital Universitario de Santander (ESE HUS) es una institución pública de orden departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, dedicada a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del nororiente colombiano garantizando el acceso a servicios de salud integrales en las modalidades ambulatoria e internación. Actualmente en la planta de la ESE HUS no existe suficiente personal que permita satisfacer los requerimientos para prestar atención continua y oportuna a los usuarios, por lo cual se requiere la continuidad en la prestación de los servicios, siendo necesario contratar el apoyo de una persona jurídica y/o natural para el desarrollo de su objeto misional; por lo anterior se requiere la contratación de dos (2) cargos de Auxiliar de Farmacia, eliminar (1.0) tiempo de Gestión Química Farmacéutica, crear un (01) tiempo de Gestión Química Farmacéutica a - Gestión Química Farmacéutica Jefe de control de calidad suplente para la central de gases, y actualizar el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GTH-PTH-FO-01, debido a que se ve necesario incluirle funciones a los perfiles de Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales, Jefe de Control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico, Jefe de Garantía de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico, con el fin de brindar cuidados de forma integral, humanizada y segura, de acuerdo a las políticas y lineamientos institucionales.	
Justificación	Por lo expuesto anteriormente la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico, presenta este requerimiento con el fin de modificar el presente contrato para dar cumplimiento a las actividades asistenciales de apoyo en el cumplimiento de la misión institucional para contribuir al logro de los objetivos propuestos por la organización de la siguiente manera: • Crear (2.0) tiempos de auxiliar de Farmacia • Eliminar (1.0) tiempo de Gestión Química Farmacéutica • Crear (1.0) tiempo de Gestión Química Farmacéutica - Jefe de control de calidad suplente para la central de gases • Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales • Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del Jefe de Control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico • Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del Jefe de Garantía de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico En el marco del crecimiento institucional de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander y el aumento sostenido en la demanda de los servicios asistenciales, el Servicio Farmacéutico ha evidenciado la necesidad de fortalecer su talento humano con el fin de garantizar la calidad, oportunidad y seguridad en los procesos relacionados con la gestión y dispensación de medicamentos. En este sentido, se hace necesaria la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Farmacia, distribuidos de la siguiente manera: Auxiliar de Farmacia – Bodega Principal: Este cargo estará orientado a apoyar las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento, organización, control de inventarios y distribución interna de medicamentos y dispositivos médicos. Su implementación permitirá optimizar los procesos logísticos, mejorar la trazabilidad de los productos y asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de conservación, contribuyendo a la eficiencia operativa del servicio. Auxiliar de Farmacia – Despacho Principal: Este cargo estará destinado a fortalecer el proceso de dispensación de medicamentos, especialmente para los pacientes hospitalizados. Debido al incremento en el volumen de atención, se requiere un apoyo adicional que garantice la entrega oportuna, segura y conforme a la prescripción médica, reduciendo tiempos de espera y minimizando el riesgo de errores en la dispensación. La creación de estos cargos responde a la necesidad de mantener estándares de calidad en la prestación del servicio farmacéutico, mejorar la capacidad de respuesta ante la demanda institucional y asegurar la continuidad en la atención de los pacientes.	
Objeto	ACTA No. 1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 271 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"	
Especificaciones Técnicas	Por lo expuesto anteriormente Se requiere modificar el presente contrato de la siguiente manera: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – LITERAL B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De la siguiente manera: • De acuerdo con formato anexo el ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GTH-PTH-FO-01, Versión 4. • La frecuencia mensual requerida y la programación será de acuerdo con los procesos distribuidos de la siguiente manera:	

Hasta el 14 de julio de 2026.				
AREA		SERVICIO	CUBRIMIE NTO EN HORAS MES	TIEMP OS
REHABILITAC ION	Terapia Física		2365	12,5
	Coordinación de rehabilitación		189,2	1
	Terapia del Lenguaje		894,916	4,73
	Terapia Ocupacional		946	5
	Audiología		189,2	1
	Gestión Programas de Audiología		189,2	1
	Psicología		987,624	5,22
	Dirección técnica para ortesis y prótesis		189,2	1
	Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis		189,2	1
	Terapia Respiratoria		2.554,2	13,5
FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia		5779,2	30,55
	Regencia de Farmacia		6811,2	36
	coordinación de Bodega		206,4	1,09
	Gestión Química Farmacéutica		378,4	2
	Gestión Química Farmacéutica - Jefe de control de calidad suplente para la central de gases		189,2	1
	Jefe de Control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.		189,2	1
	Jefe de Garantía de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.		189,2	1
	Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales		189,2	1
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22625,74	119,59
Del 15 de Julio al 15 de Diciembre de 2026				
AREA		SERVICIO	CUBRIMIEN TO EN HORAS MES	TIEM POS
REHABILITA CION	Terapia Física		2.257,50	12,5
	Coordinación de rehabilitación		180,6	1
	Terapia del Lenguaje		854,24	4,73
	Terapia Ocupacional		903	5
	Audiología		180,60	1
	Gestión Programas de Audiología		180,60	1
	Psicología		942,73	5,22
	Dirección técnica para ortesis y prótesis		180,6	1
	Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis		180,6	1
	Terapia Respiratoria		2.438,1	13,5
FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia		5779,2	32
	Regencia de Farmacia		6811,2	37,71
	coordinación de Bodega		206,4	1,14
	Gestión Química Farmacéutica		361,2	2
	Gestión Química Farmacéutica - Jefe de control de calidad suplente para la central de gases		180,6	1
	Jefe de Control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.		180,6	1
	Jefe de Garantía de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.		180,6	1
	Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales		180,6	1
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22.178,97	122,8
Se adjunta Perfil Ejecutor GTH-PTH-FO-O1 Versión 4 con las actividades a desarrollar en la ESE Hospital Universitario de Santander por parte de los gestores químico farmaceutas.				
Requisitos Técnicos Habilitantes		Se mantienen las del contrato primigenio.		
Obligaciones		Se mantienen las del contrato primigenio.		
Plazo		Hasta el 15 de diciembre de 2026.	Lugar de Ejecución	En las instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander, ubicadas en la Carrera 33 No. 28 – 126, en la ciudad de Bucaramanga.
Valor Sugerido		SE ANEXAN FACTORES ECONOMICOS		

Dr. ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente Ambulatorio y Apoyo Terapéutico

Elaboró: Yerceny García Coronel
Apoyo Nivel Profesional - Sortesalud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GTH-PTH-FO-01, Version 4 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 	
IDENTIFICACION DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		Gestión Química Farmacéutica - Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Brindar acompañamiento y apoyo para participar en los procesos y procedimientos relacionados con la recepción, disposición, suministro y seguridad de usos de medicamentos y dispositivos médicos, con sistema de distribución en dosis unitaria, con las actividades de atención farmacéutica, contrubuyendo también a la implementación de planes de mejora en el proceso de acreditación institucional.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Título Universitario de pregrado en Química Farmacéutica, otorgado por instituciones de educación superior	Cursos de humanización, seguridad del paciente y atención centrada en el usuario.	Experiencia Profesional de seis (6) meses en procesos asistenciales del servicio farmacéutico en instituciones de servicios de salud de mediana y/o alta complejidad.	1. Aprendizaje Continuo. 2. Orientación a Resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la Organización. 5. Trabajo en Equipo. 6. Adaptación al cambio. 7. Atención humanizada. 8. Responsabilidad. 9. Transparencia. 10. Mejora Continua. 11. Ética 12. Decisión 13. Planificación/Organización 14. Comunicación 15. Trabajo en equipo 16. Mejora Continua 17. Resistencia a la Tensión 18. Solución de Problemas 19. Flexibilidad
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N/A	
RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	1. Abordar de manera global los problemas de los medicamentos que recibe el paciente, centrándose en la valoración de la necesidad, efectividad y seguridad de la de la farmacoterapia. 2. Potenciar el trabajo colaborativo con el personal farmacéutico, médico y de enfermería en lo relativo al incremento del beneficio terapéutico y la administración segura de los medicamentos. 3. Acompañar la ronda médica de los servicios asignados de acuerdo con las solicitudes de los servicios clínicos o las necesidades identificadas. 4. Elaborar y verificar los perfiles farmacoterapéuticos de los pacientes con medicamentos trazadores y otros de interés, en los respectivos servicios clínicos. 5. Realizar la entrevista individual a los pacientes identificados para el correcto seguimiento del perfil farmacoterapéutico (si aplica). 6. Brindar educación al usuario de acuerdo con las necesidades identificadas sobre el tratamiento prescrito. 7. Reportar al Programa Institucional de Farmacovigilancia, interacciones, incidentes y eventos adversos detectados asociados a la medicación de los pacientes. 8. Brindar asesoría farmacoterapéutica y desarrollar actividades de educación sanitaria en temas relacionados al uso seguro de los medicamentos al personal interno que sea requerido. 9. Elaborar, revisar y actualizar la documentación de los procedimientos generales y especiales del servicio farmacéutico. 10. Apoyar en la coordinación del servicio farmacéutico, atender inquietudes del personal asistencial y tramitar la consecución de productos farmacéuticos solicitados por urgencia médica. 11. Supervisar el suministro y uso de los medicamentos de control especial. 12. Apoyar con las solicitudes para el ajuste de dosis de medicamentos oncológicos, antibióticos, estériles en Gral., nutriciones parenterales y preparación de plasmaféresis por dosis unitaria, y lo relaciona con el SDMDU. 13. Supervisar que se lleve a cabo la recepción técnica de medicamentos oncológicos, antibióticos, plasmaféresis, preparaciones magistrales y nutriciones parenterales y lo relaciona con el SDMDU. 14. Generar informes e indicadores del proceso de seguimiento farmacoterapéutico, conciliación medicamentosa y lo relacionado con la atención farmacéutica. 15. Participar como coorganizador y/o invitado permanente en las reuniones del Comité de Farmacia y Terapéutica comité de insumos, Equipo Primario de Mejoramiento y demás comités que requieran la participación del Químico Farmacéutico. 16. Apoyar y contribuir con la planeación, elaboración, implementación y verificación de los planes de mejora relacionados con el mejoramiento continuo del servicio farmacéutico. 17. Liderar, orientar y gestionar las necesidades que se presenten en las subfarmacias de Urgencias, Quirúrgicas y Subproceso de Angiografía y otros subprocesos. 18. Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores. 19. Liderar el sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria en los diferentes servicios asistenciales en la institución. 20. Controlar el inventario de medicamentos acondicionados en dosis estándar y dosis unitaria, garantizando que no haya vencimiento ni agotados; así como ayudar en la supervisión de los inventarios de los medicamentos de control especial en dosis unitarias y presentaciones comerciales. 21. Validar la formulación individual de las nutriciones parenterales, garantizando que se cumpla con los parámetros farmacéuticos y técnicos. Para lo cual debe estar actualizado en los parámetros a validar de manera periódica. 22. Coordinar las actividades relacionadas con el Subproceso de Oncología. 23. Participar en el Grupo de Soporte Metabólico y Nutricional de la institución. 24. Participar activamente en los procesos de formación inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución. 25. Hacer uso adecuado de los recursos físicos de la institución, así como de los elementos de protección personal. 26. Verificar el cumplimiento de las BPA y BPE del contratista a cargo de la elaboración de medicamentos para el sistema de distribución en dosis unitaria y participar en el cumplimiento de las BPM en la producción de aire medicinal en sitio por compresor para la ESE-HUS. 27. Apoyar y suplir las funciones del personal principal a cargo de las áreas certificadas con el Invima en BPM, BPC, BPE en caso de contingencias o por necesidades del servicio. 28. Liderar el Programa de Atención Farmacéutica abarcando el seguimiento del Subproceso de Conciliación de medicamentos y Protocolo para el Seguimiento Farmacoterapéutico. 29. Participar en los proyectos de investigación correspondientes de acuerdo con el perfil donde la ESE HUS sea institución participante. 30. Otras inherentes a la gestión asistencial, administrativa y operativa del servicio farmacéutico y sus áreas relacionadas. 31. Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable. 32. Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. 33. Estar en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 34. Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS), Acreditación ICONTEC, Certificaciones INVIMA, Licencias de instituciones de IVC, otras (si aplica). 35. Aprobar o rechazar materias primas, materiales de envasado, productos intermedios, a granel y productos terminados. 36. Evaluar los registros de los lotes. 37. Asegurar que se lleven a cabo todas las pruebas necesarias de control de calidad. 38. Aprobar especificaciones, instrucciones de muestreo, métodos de prueba y procedimientos de control de calidad. 39. Aprobar y controlar los análisis realizados por terceros o por contrato. 40. Vigilar el mantenimiento de instalaciones, equipos y áreas del departamento. 41. Asegurar la ejecución de validaciones de procesos, métodos analíticos y equipos. 42. Asegurar la capacitación inicial y continua del personal en temas de calidad. 43. Realizar el control de calidad del aire medicinal producido en sitio. 44. Trabajar conjuntamente con la dirección técnica en el sistema de calidad de gases medicinales. 45. Efectuar el control de calidad del producto terminado y su registro. 46. Verificar los registros de limpieza, mantenimiento y producción. 47. Programar, coordinar y asegurar la ejecución de validaciones de procesos y equipos. 48. Elaborar procedimientos escritos y controlar sus modificaciones. 49. Vigilar la calibración de los instrumentos de análisis. 50. Aprobar y vigilar proveedores de materiales. 51. Inspeccionar, investigar y tomar muestras para control de calidad. 52. Asegurar la calidad en la fabricación bajo Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). 53. Garantizar que el aire medicinal y gases suministrados cumplan especificaciones de calidad. 54. Mantener actualizados los registros para asegurar la trazabilidad de los lotes. 55. Participar en la investigación de quejas, reclamos y desviaciones, y en acciones correctivas. 56. Diseñar y ejecutar estudios de calidad de materias primas, materiales y aire medicinal. 57. Participar en la investigación de no conformidades en producción y suministro. 58. Verificar y autorizar el ingreso de personal visitante a la planta.		
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del proceso.		
RESPONSABILIDADES EN SST	1. Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable. 2. Estar en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 3. Procurar el cuidado integral de su salud 4. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación 6. Informar oportunamente al Jefe inmediato acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios 7. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitaciones del SG-SST- de la Corporación 8. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación 9. Informar oportunamente los incidentes y accidentes de trabajo		
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL			
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones y acciones que puedan llegar a afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarlos para obtener procesos de atención seguros y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en el CPL para prevenir las ocurrencia de eventos adversos.		
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, calido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo		
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.		
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Garantizar el uso seguro, racional y eficiente de equipos tecnológicos mitigando los riesgos asociados al uso de la tecnología en la etcción de usuarios.		
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales del centro productivo laboral.		
FECHA: 22/04/2026			
APROBÓ:	FIRMA: NOMBRE Y APELLIDOS: ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR CARGO: Subgerente Ambulatorio y Apoyo Terapéutico		

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR	
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:	Gestión Química Farmacéutica
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:	Brindar acompañamiento y apoyo para participar en los procesos y procedimientos relacionados con la recepción, disposición, suministro y seguridad de usos de medicamentos y dispositivos médicos, con sistema de distribución en dosis unitaria, con las actividades de atención farmacéutica, contribuyendo también a la implementación de planes de mejora en el proceso de acreditación institucional.

COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Título Universitario de pregrado en Química Farmacéutica, otorgado por instituciones de educación superior	Cursos de humanización, seguridad del paciente y atención centrada en el usuario.	Experiencia Profesional de seis (6) meses en procesos asistenciales del servicio farmacéutico en instituciones de servicios de salud de mediana y/o alta complejidad.	1.Aprendizaje Continuo. 2.Orientación a Resultados. 3.Orientación al usuario y al ciudadano. 4.Compromiso con la Organización. 5.Trabajo en Equipo. 6.Adaptación al cambio. 7.Atención humanizada. 8.Responsabilidad. 9.Transparencia. 10.Mejora Continua. 11.Ética 12.Decisión 13.Planificación/Organización 14.Comunicación 15.Trabajo en equipo 16. Mejora Continua 17.Resistencia a la Tensión 18.Solución de Problemas 19.Flexibilidad.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:			N/A

RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR	
ACTIVIDADES RUTINARIAS	1. Abordar de manera global los problemas de los medicamentos que recibe el paciente, centrándose en la valoración de la necesidad, efectividad y seguridad de la de la farmacoterapia. 2. Potenciar el trabajo colaborativo con el personal farmacéutico, médico y de enfermería en lo relativo al incremento del beneficio terapéutico y la administración segura de los medicamentos. 3. Acompañar la ronda medica de los servicios asignados de acuerdo con las solicitudes de los servicios clínicos o las necesidades identificadas. 4. Elaborar y verificar los perfiles farmacoterapéuticos de los pacientes con medicamentos trazadores y otros de interés, en los respectivos servicios clínicos. 5. Realizar la entrevista individual a los pacientes identificados para el correcto seguimiento del perfil farmacoterapéutico (si aplica). 6. Brindar educación al usuario de acuerdo con las necesidades identificadas sobre el tratamiento prescrito. 7. Reportar al Programa Institucional de Farmacovigilancia, interacciones, incidentes y eventos adversos detectados asociados a la medicación de los pacientes. 8. Brindar asesoría farmacoterapéutica y desarrollar actividades de educación sanitaria en temas relacionados al uso seguro de los medicamentos al personal interno que sea requerido. 9. Elaborar, revisar y actualizar la documentación de los procedimientos generales y especiales del servicio farmacéutico. 10. Apoyar en la coordinación del servicio farmacéutico, atender inquietudes del personal asistencial y tramitar la consecución de productos farmacéuticos solicitados por urgencia médica. 11. Supervisar el suministro y uso de los medicamentos de control especial. 12. Apoyar con las solicitudes para el ajuste de dosis de medicamentos oncológicos, antibióticos, estériles en Gral., nutriciones parenterales y preparación de plasmaféresis por dosis unitaria, y lo relaciona con el SDMDU. 13. Supervisar que se lleve a cabo la recepción técnica de medicamentos oncológicos, antibióticos, plasmaféresis, preparaciones magistrales y nutriciones parenterales y lo relaciona con el SDMDU. 14. Generar informes e indicadores del proceso de seguimiento farmacoterapéutico, conciliación medicamentosa y lo relacionado con la atención farmacéutica. 15. Participar como coorganizador y/o invitado permanente en las reuniones del Comité de Farmacia y Terapéutica comité de insumos, Equipo Primario de Mejoramiento y demás comités que requieran la participación del Químico Farmacéutico. 16. Apoyar y contribuir con la planeación, elaboración, implementación y verificación de los planes de mejora relacionados con el mejoramiento continuo del servicio farmacéutico. 17. Liderar, orientar y gestionar las necesidades que se presenten en las subfarmacias de Urgencias, Quirúrgicas y Subproceso de Angiografía y otros subprocesos. 18. Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores. 19. Liderar el sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria en los diferentes servicios asistenciales en la institución. 20. Controlar el inventario de medicamentos acondicionados en dosis estándar y dosis unitaria, garantizando que no haya vencimiento ni agotados; así como ayudar en la supervisión de los inventarios de los medicamentos de control especial en dosis unitarias y presentaciones comerciales. 21. Validar la formulación individual de las nutriciones parenterales, garantizando que se cumpla con los parámetros farmacéuticos y técnicos. Para lo cual debe estar actualizado en los parámetros a validar de manera periódica. 22. Coordinar las actividades relacionadas con el Subproceso de Oncología. 23. Participar en el Grupo de Soporte Metabólico y Nutricional de la institución. 24. Participar activamente en los procesos de formación inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución. 25. Hacer uso adecuado de los recursos físicos de la institución, así como de los elementos de protección personal. 26. Verificar el cumplimiento de las BPA y BPE del contratista a cargo de la elaboración de medicamentos para el sistema de distribución en dosis unitaria y participar en el cumplimiento de las BPM en la producción de aire medicinal in sitio por compresor para la ESE-HUS. 27. Apoyar y suplir las funciones del personal principal a cargo de las áreas certificadas con el Invima en BPM, BPC, BPE en caso de contingencias o por necesidades del servicio. 28. Liderar el Programa de Atención Farmacéutica abarcando el seguimiento del Subproceso de Conciliación de medicamentos y Protocolo para el Seguimiento Farmacoterapéutico. 29. Participar en los proyectos de investigación correspondientes de acuerdo con el perfil donde la ESE HUS sea institución participante. 30. Otras inherentes a la gestión asistencial, administrativa y operativa del servicio farmacéutico y sus áreas relacionadas. 31. Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable. 32. Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. 33. Estar en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 34. Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS), Acreditación ICONTEC, Certificaciones INVIMA, Licencias de instituciones de IVC., otras (si aplica).
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del proceso.
RESPONSABILIDADES EN SST	1.Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable. 2.Estar en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 3.Procurar el cuidado integral de su salud 4.Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 5.Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación 6.Informar oportunamente al Jefe inmediato acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios 7.Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitaciones del SG-SST- de la Corporación 8.Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación 9.Informar oportunamente los incidentes y accidentes de trabajo

CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones y acciones que puedan llegar a afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarlos para obtener procesos de atención seguros y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en el CPL para prevenir las ocurrencia de eventos adversos.
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, calido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Garantizar el uso seguro, racional y eficiente de equipos tecnológicos mitigando los riesgos asociados al uso de la tecnología en la etncion de usuarios.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales del centro productivo laboral.

FECHA: 22/04/2026

APROBÓ:	FIRMA:
	NOMBRE Y APELLIDOS: ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR
	CARGO: Subgerente Ambulatorio y Apoyo Terapéutico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GTH-PTH-FO-01, Version 4 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 	
IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Garantizar la producción, almacenamiento y distribución de gases medicinales conforme a la normatividad y las BPM. Supervisar los procesos operativos, de mantenimiento, validación, control y capacitación del personal de la central de gases medicinales.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Título Universitario de pregrado en: Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Biomédica, Químico farmacéutico, otorgado por instituciones de educación superior	Cursos de humanización, seguridad del paciente y atención centrada en el usuario.	Profesional, egresado(a) de universidad reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con experiencia laboral mínimo de seis (6) meses	1.Aprendizaje Continuo. 2.Orientación a Resultados. 3.Orientación al usuario y al ciudadano. 4.Compromiso con la Organización. 5.Trabajo en Equipo. 6.Adaptación al cambio. 7.Atención humanizada. 8.Responsabilidad. 9.Transparencia. 10.Mejora Continua. 11.Ética 12.Decisión 13.Planificación/Organización 14.Comunicación 15.Trabajo en equipo 16. Mejora Continua 17.Resistencia a la Tensión 18.Solución de Problemas 19.Flexibilidad
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N/A	
RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	1.Cumplir con las disposiciones definidas en Instructivos, Protocolos, Manuales y guías institucionales. 2.Asegurar que la fabricación, almacenamiento y distribución de los gases medicinales estén acorde con la normatividad y documentación apropiada, a fin de obtener la calidad exigida. 3.Aprobar las instrucciones relacionadas con las operaciones de fabricación, incluyendo los controles durante el proceso y asegurar su estricto cumplimiento. 4.Asegurar que los registros de producción sean evaluados y firmados por la persona designada, previamente a someterlos a disposición del departamento de control de calidad. 5.Vigilar que se cumpla con el plan de mantenimiento preventivo y con el mantenimiento correctivo de las instalaciones y equipos de la central de gases medicinales. 6.Asegurar que se lleven a cabo las debidas comprobaciones del procesado y las calibraciones de los equipos de control; las cuales deben ser registradas y estar disponibles. 7.Asegurar que se lleve a cabo la capacitación inicial y continua del personal de producción y que se adapte a los requerimientos de fabricación. 8.Velar por el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento de materiales y productos, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable. 9.Garantizar que el personal que ingrese al área de producción de la planta use adecuadamente los elementos de protección personal y cumpla con las normas de higiene definidas. 10.Vigilar y asegurar el cumplimiento de los requisitos de BPM necesarios para la producción de aire medicinal in sitio por compresor. 11.Validar el proceso y la calibración de los instrumentos de análisis. 12.Vigilar y controlar el lugar de fabricación de aire medicinal garantizando las condiciones de higiene. 13.Apoyar los procesos de validación y calificación de procesos y equipos respectivamente 14.Generar informes del proceso de producción de la central de gases medicinales. 15.Participar como invitado permanente en las reuniones del Comité de Farmacia y Terapéutica, comité institucional de calidad. 16.Contribuir a la implementación de los planes de mejora relacionados con el proceso de acreditación que apliquen al mejoramiento continuo de la central de gases medicinales. 17.Otras inherentes a la gestión asistencial y operativa de la central de gases medicinales. 18.Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores. 19.Participar en los proyectos de investigación correspondientes de acuerdo al perfil donde la ESE HUS sea institución participante. 20.Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable. 21.Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. 22.Estar en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 23.Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). 24.Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable. 25.Procurar el cuidado integral de su salud 26.Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 27.Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación. 28.Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios. 29.Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitaciones del SG-SST- de la Corporación. 30.Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación. 31.Informar oportunamente los incidentes y accidentes de trabajo 32.Asegurar la calidad en la producción de aire medicinal in sitio por compresor y el correcto almacenamiento de los gases medicinales. 33.Coordinar las labores de mantenimiento de las áreas de producción y almacenamiento de gases medicinales. 34.Asegurar el abastecimiento de gases medicinales acorde a la rotación de inventarios y supervisar contratos de suministro. 35.Elaborar procedimientos escritos y controlar sus modificaciones. 36.Vigilar el cumplimiento de cronogramas de metrología, calibraciones, calificación de equipos y validaciones de procesos. 37.Contribuir al desarrollo de validaciones y garantizar la calibración y mantenimiento de instrumentos de análisis. 38.Asegurar la higiene de la planta de producción y almacenamiento. 39.Apoyar la aprobación y vigilancia de proveedores de materiales y productos. 40.Apoyar el control y registro de condiciones ambientales y de almacenamiento. 41.Garantizar la retención de registros relacionados con el área. 42.Participar en inspección, investigación y muestreo para control de calidad. 43.Verificar condiciones de limpieza, funcionamiento de equipos y aptitud de filtros. 44.Verificar condiciones de equipos y áreas antes de iniciar producción. 45.Participar en investigación de desviaciones y no conformidades en producción y suministro. 46.Supervisar el ingreso de personal, cumplimiento de normas de higiene, EPP y control de plagas. 47.Participar en la gestión de quejas, reclamos y acciones correctivas. 48.Diseñar y participar en estudios de calidad de gases y materiales. 49.Velar por el cumplimiento de procedimientos, protocolos e instructivos bajo BPM. 50.Verificar y autorizar el ingreso de personal visitante a la planta. 51.Asegurar la vigilancia y control de las áreas de producción. 52.Aprobar fabricantes contractuales cuando aplique. 53.Programar, coordinar y asegurar la ejecución de validaciones de procesos y métodos analíticos.		
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del proceso.		
RESPONSABILIDADES EN SST	1.Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable. 2.Estar en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. 3.Procurar el cuidado integral de su salud 4.Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 5.Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación 6.Informar oportunamente al Jefe inmediato acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios 7.Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitaciones del SG-SST- de la Corporación 8.Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación 9.Informar oportunamente los incidentes y accidentes de trabajo		
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL			
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones y acciones que puedan llegar a afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarlos para obtener procesos de atención seguros y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en el CPL para prevenir la ocurrencia de eventos adversos.		
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, calido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo		
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.		
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Garantizar el uso seguro, racional y eficiente de equipos tecnológicos mitigando los riesgos asociados al uso de la tecnología en la etncion de usuarios.		
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales del centro productivo laboral.		
FECHA: 22/04/2026			
APROBÓ:	FIRMA: NOMBRE Y APELLIDOS: ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR CARGO: Subgerente Ambulatorio y Apoyo Terapeutico		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
GTH-PTH-FO-01, Version 4
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:

Jefe de Control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:

Apoyar la gestión de calidad y el cumplimiento normativo de la central de gases medicinales.
Garantizar la aplicación de BPM, control de calidad y mejora continua en la producción y distribución de aire medicinal.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

EDUCACIÓN

FORMACIÓN

EXPERIENCIA

HABILIDADES

Título Universitario de pregrado en Química Farmacéutica, otorgado por instituciones de educación superior

Cursos de humanización, seguridad del paciente y atención centrada en el usuario.

Químico Farmacéutico egresado(a) de universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional con experiencia laboral de mínimo de seis (06) meses

1. Aprendizaje Continuo.
2. Orientación a Resultados.
3. Orientación al usuario y al ciudadano.
4. Compromiso con la Organización.
5. Trabajo en Equipo.
6. Adaptación al cambio.
7. Atención humanizada.
8. Responsabilidad.
9. Transparencia.
10. Mejora Continua.
11. Ética
12. Decisión
13. Planificación/Organización
14. Comunicación
15. Trabajo en equipo
16. Mejora Continua
17. Resistencia a la Tensión
18. Solución de Problemas
19. Flexibilidad.

EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:

N/A

RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR

ACTIVIDADES RUTINARIAS

1. Abordar de manera global los problemas de los medicamentos que recibe el paciente, centrándose en la valoración de la necesidad, efectividad y seguridad de la de la farmacoterapia.
2. Potenciar el trabajo colaborativo con el personal farmacéutico, médico y de enfermería en lo relativo al incremento del beneficio terapéutico y la administración segura de los medicamentos.
3. Acompañar la ronda medica de los servicios asignados de acuerdo con las solicitudes de los servicios clínicos o las necesidades identificadas.
4. Elaborar y verificar los perfiles farmacoterapéuticos de los pacientes con medicamentos trazadores y otros de interés, en los respectivos servicios clínicos.
5. Realizar la entrevista individual a los pacientes identificados para el correcto seguimiento del perfil farmacoterapéutico (si aplica).
6. Brindar educación al usuario de acuerdo con las necesidades identificadas sobre el tratamiento prescrito.
7. Reportar al Programa Institucional de Farmacovigilancia, interacciones, incidentes y eventos adversos detectados asociados a la medicación de los pacientes.
8. Brindar asesoría farmacoterapéutica y desarrollar actividades de educación sanitaria en temas relacionados al uso seguro de los medicamentos al personal interno que sea requerido.
9. Elaborar, revisar y actualizar la documentación de los procedimientos generales y especiales del servicio farmacéutico.
10. Apoyar en la coordinación del servicio farmacéutico, atender inquietudes del personal asistencial y tramitar la consecución de productos farmacéuticos solicitados por urgencia médica.
11. Supervisar el suministro y uso de los medicamentos de control especial.
12. Apoyar con las solicitudes para el ajuste de dosis de medicamentos oncológicos, antibióticos, estériles en Gral., nutriciones parenterales y preparación de plasmaféresis por dosis unitaria, y lo relaciona con el SDMDU.
13. Supervisar que se lleve a cabo la recepción técnica de medicamentos oncológicos, antibióticos, plasmaféresis, preparaciones magistrales y nutriciones parenterales y lo relaciona con el SDMDU.
14. Generar informes e indicadores del proceso de seguimiento farmacoterapéutico, conciliación medicamentosa y lo relacionado con la atención farmacéutica.
15. Participar como coorganizador y/o invitado permanente en las reuniones del Comité de Farmacia y Terapéutica comité de insumos, Equipo Primario de Mejoramiento y demás comités que requieran la participación del Químico Farmacéutico.
16. Apoyar y contribuir con la planeación, elaboración, implementación y verificación de los planes de mejora relacionados con el mejoramiento continuo del servicio farmacéutico.
17. Liderar, orientar y gestionar las necesidades que se presenten en las subfarmacias de Urgencias, Quirúrgicas y Subproceso de Angiografía y otros subprocesos.
18. Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y formación continua de los colaboradores.
19. Liderar el sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria en los diferentes servicios asistenciales en la institución.
20. Controlar el inventario de medicamentos acondicionados en dosis estándar y dosis unitaria, garantizando que no haya vencimiento ni agotados; así como ayudar en la supervisión de los inventarios de los medicamentos de control especial en dosis unitarias y presentaciones comerciales.
21. Validar la formulación individual de las nutriciones parenterales, garantizando que se cumpla con los parámetros farmacéuticos y técnicos. Para lo cual debe estar actualizado en los parámetros a validar de manera periódica.
22. Coordinar las actividades relacionadas con el Subproceso de Oncología.
23. Participar en el Grupo de Soporte Metabólico y Nutricional de la institución.
24. Participar activamente en los procesos de formación inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.
25. Hacer uso adecuado de los recursos físicos de la institución, así como de los elementos de protección personal.
26. Verificar el cumplimiento de las BPA y BPE del contratista a cargo de la elaboración de medicamentos para el sistema de distribución en dosis unitaria para la ESE-HUS.
27. Liderar el Programa de Atención Farmacéutica abarcando el seguimiento del Subproceso de Conciliación de medicamentos y Protocolo para el Seguimiento Farmacoterapéutico.
28. Participar en los proyectos de investigación correspondientes de acuerdo con el perfil donde la ESE HUS sea institución participante.
29. Otras inherentes a la gestión asistencial y operativa del servicio farmacéutico.
30. Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
31. Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.
32. Estar en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
33. Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS), Acreditación ICONTEC, Certificaciones INVIMA, Licencias de instituciones de IVC., otras (si aplica)
34. Aprobar o rechazar materias primas, materiales de envasado, productos intermedios, a granel y productos terminados.
35. Evaluar los registros de los lotes.
36. Asegurar que se lleven a cabo todas las pruebas necesarias de control de calidad.
37. Aprobar especificaciones, instrucciones de muestreo, métodos de prueba y procedimientos de control de calidad.
38. Aprobar y controlar los análisis realizados por terceros o por contrato.
39. Vigilar el mantenimiento de instalaciones, equipos y áreas del departamento.
40. Asegurar la ejecución de validaciones de procesos, métodos analíticos y equipos.
41. Asegurar la capacitación inicial y continua del personal en temas de calidad.
42. Realizar el control de calidad del aire medicinal producido en sitio.
43. Trabajar conjuntamente con la dirección técnica en el sistema de calidad de gases medicinales.
44. Efectuar el control de calidad del producto terminado y su registro.
45. Verificar los registros de limpieza, mantenimiento y producción.
46. Programar, coordinar y asegurar la ejecución de validaciones de procesos y equipos.
47. Elaborar procedimientos escritos y controlar sus modificaciones.
48. Vigilar la calibración de los instrumentos de análisis.
49. Aprobar y vigilar proveedores de materiales.
50. Inspeccionar, investigar y tomar muestras para control de calidad.
51. Asegurar la calidad en la fabricación bajo Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
52. Garantizar que el aire medicinal y gases suministrados cumplan especificaciones de calidad.
53. Mantener actualizados los registros para asegurar la trazabilidad de los lotes.
54. Participar en la investigación de quejas, reclamos y desviaciones, y en acciones correctivas.
55. Diseñar y ejecutar estudios de calidad de materias primas, materiales y aire medicinal.
56. Participar en la investigación de no conformidades en producción y suministro.
57. Verificar y autorizar el ingreso de personal visitante a la planta.

ACTIVIDADES NO RUTINARIAS

Actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del proceso.

RESPONSABILIDADES EN SST

1. Participar activamente en los procesos institucionales que propendan por el autocuidado y el entorno laboral saludable que contribuyan en la mitigación de los factores de riesgo, la potencialización de condiciones y estilos de vida saludable.
2. Estar en disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital; cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo.
3. Procurar el cuidado integral de su salud
4. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación
6. Informar oportunamente al Jefe inmediato acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios
7. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitaciones del SG-SST- de la Corporación
8. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la corporación
9. Informar oportunamente los incidentes y accidentes de trabajo

CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Identificar y reportar situaciones y acciones que puedan llegar a afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio y gestionarlos para obtener procesos de atención seguros y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en el CPL para prevenir las ocurrencia de eventos adversos.

HUMANIZACION DEL SERVICIO

Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, calido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo

GESTION DEL RIESGO

Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.

GESTION DE LA TECNOLOGIA

Garantizar el uso seguro, regional y eficiente de equipos tecnológicos mitigando los riesgos asociados al uso de la tecnología en la etncion de usuarios.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos asistenciales del centro productivo laboral.

FECHA: 22/04/2026

APROBÓ:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDOS: ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR

CARGO: Subgerente Ambulatorio y Apoyo Terapeutico

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

Fecha	22 / 04 / 2026			
Unidad Gestora	Dirección de Enfermería			
Descripción Necesidad	La ESE Hospital Universitario de Santander, es una institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del nororiente colombiano.			
	Actualmente se cuenta con el contrato N° 271 de 2026 cuyo objeto es “Prestación de servicios para desarrollar las actividades profesionales y de apoyo a la gestión requeridas para la correcta operación del servicio integral de salud en la ESE Hospital Universitario de Santander”.			
	Teniendo en cuenta la demanda para procedimientos de gastroenterología e imagenología se requiere modificar los tiempos contratados de auxiliatura de enfermería para imagenología y el apoyo para el programa de promoción y mantenimiento de la salud con enfermera profesional para programas especiales; adicionalmente se requiere realizar la modificación de las identificaciones de los servicios de Enfermería referente materno perinatal, madre canguro, oncología y dolor, hospitalización, UCIs, para ampliar en estudio opcional las especializaciones del cuidado de enfermería y las identificaciones de los coordinaciones relacionadas con los nuevos servicios contratados, los cuales se relaciona a la presente modificación y cada uno de los cambios en tiempos hasta el 14/07/2026 y del 15/07/2026 al 15/12/2026.			
	<u>Enfermería:</u> * Se crea 1 tiempo la identificación del servicio Enfermería profesional para programas especiales promoción y mantenimiento de la salud de 4 tiempos quedando 5 tiempos (Ver anexo identificación del servicio) * Se suprime la identificación del servicio Enfermera de calidad para medición de protocolos y guías del cuidado de enfermería. * Se crea la identificación del servicio Enfermería profesional especializada Equipo de apoyo de calidad del cuidado de enfermería de 6 tiempos quedando 7,5 tiempos. (Ver anexo identificación del servicio). * Se traslada medio tiempo de programa especial (asistencial) clínica de heridas para epidemiología de 3,82 tiempos quedando 3,27 tiempos. <u>Auxiliatura de Enfermería:</u> * Se aumenta 1,15 tiempo de Auxiliatura de Enfermería para imagenología de 17,45 tiempos quedando 18,60 tiempos.			
Justificación	Teniendo en cuenta el incremento en la demanda de los pacientes en el servicio ambulatorios, es imprescindible la contratación de prestadores de servicios esto permitirá satisfacer las necesidades y atender el aumento de pacientes en el servicio, garantizando así la prestación de servicios de salud de manera segura, oportuna y de calidad y además se hace necesaria la modificación de las identificaciones de servicios relacionadas para ampliar las especializaciones opcionales en las áreas asistenciales.			
Objeto	Acta N° 1, Modificación y adición al contrato N° 271 de 2026 cuyo objeto es ““Prestación de servicios para desarrollar las actividades profesionales y de apoyo a la gestión requeridas para la correcta operación del servicio integral de salud en la ESE Hospital Universitario de Santander”.			
Especificaciones Técnicas	Se requiere modificar la cláusula segunda – Alcance del objeto y especificaciones técnicas, literal B – Especificaciones técnicas del contrato N° 2. La contratación se deberá desarrollar con los siguientes tiempos:			
	A partir de la presente acta hasta 14 de julio de 2026:			
	SERVICIO	ARE A	SERVICIO A PRESTAR	CUBRIMIENTO EN HORAS MES
	FER ME	Traslado Intrainstitucional	7946,40	42,00

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA A	Auxiliatura de enfermería	83538,61	441,54
	Auxiliatura de enfermería programa	1040,60	5,50
	Auxiliatura de enfermería programa (Asistenciales)	3919,47	20,72
	Auxiliatura de enfermería para imagenología	3519,12	18,60
	Enfermería Profesional	42674,06	225,55
	Enfermería profesional para imagenología	618,68	3,27
	Enfermería profesional para Angiografía	412,46	2,18
	Enfermería profesional para Programas especiales	946,00	5,00
	Enfermería profesional para Programas especiales (Asistenciales)	618,68	3,27
	Enfermería profesional terapia de infusión y accesos vasculares	378,40	2,00
	Enfermería profesional Especializada	1419,00	7,50
	Enfermería profesional Especializada (Asistenciales)	5365,71	28,36
	Supervisión de enfermería	516,52	2,73
	Coordinación de enfermería	2304,46	12,18
	Instrumentación Quirúrgica	189,20	1,00
	Psicología	189,20	1,00
TOTAL			822,39

Del 15 de julio de 2026 al 15 de diciembre de 2026:

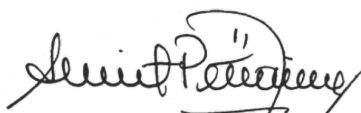
✓ **Del 15 de Julio de 2026 al 15 de diciembre de 2026.**

SERVICIO	ARE A	SERVICIO A PRESTAR	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	CAN
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA A	ENFERMERÍA	Traslado Intrainstitucional	7946,40	44,00
		Auxiliatura de enfermería	83538,70	462,56
		Auxiliatura de enfermería programa	993,30	5,50
		Auxiliatura de enfermería programa (Asistenciales)	3919,56	21,70
		Auxiliatura de enfermería para imagenología	3519,89	19,49
		Enfermería Profesional	42672,17	236,28
		Enfermería profesional para imagenología	619,46	3,43
		Enfermería profesional para Angiografía	413,57	2,29
		Enfermería profesional para Programas especiales	903,00	5,00
		Enfermería profesional para Programas especiales (Asistenciales)	619,46	3,43
		Enfermería profesional terapia de infusión y accesos vasculares	361,20	2,00
		Enfermería profesional Especializada	1354,50	7,50

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

			Enfermería profesional Especializada (Asistenciales)	5365,63	29,71
			Supervisión de enfermería	516,52	2,86
			Coordinación de enfermería	2217,77	12,28
			Instrumentación Quirúrgica	180,60	1,00
			Psicología	180,60	1,00
			TOTAL		
	Se requiere modificar la cláusula cuarta – Valor, fondos y apropiaciones presupuestales. (Ver anexo factores económicos) Se requiere modificar la cláusula sexta derechos y deberes de las partes, literal A. Obligaciones generales del contratista numeral 1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual, modificándose las identificaciones del servicio adjuntas a la presente modificación.				
Requisitos Técnicos Habilitantes	No aplica.				
Obligaciones	Las mismas del requerimiento primigenio.				
Plazo	A partir de la suscripción de la presente acta hasta el 15/12/2026	Lugar de Ejecución	En las instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas principalmente en la Carrera 33 No. 28 – 126 y sus diferentes sedes, en la ciudad de Bucaramanga.		
Valor Sugerido	Ver anexo factores económicos.				

OBSERVACIONES: V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.



SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
 Director Técnico - Dirección de Enfermería

Anexo: Factores económicos.

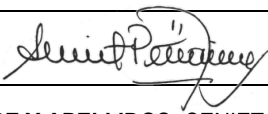
Especificaciones técnicas del servicio - GTH-PTH-FO-01, Versión 4 - Gestión de Talento Humano (43 Folios)

Tabla de distribución de la prestación del servicio de Enfermería y Auxiliatura de enfermería.

1

	se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos. - Realizar los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la norma y los protocolos de registros de enfermería resaltando las siguientes acciones: *Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable. *Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal. *Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado. - Aplicar barreras y medidas preventivas establecidas para la prevención de los sucesos de seguridad y realizar el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan. - Participar en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio. - Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS. - Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el área. - Participar en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión. - Registrar en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud. - Mantener una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa: *Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto. *Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas. *Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes. *Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma. *Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud. *Manteniendo escucha activa. *Colocándose en el lugar del otro. - Cumplir con las políticas, códigos, reglamentos, procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. - Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. - Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios. - Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. - Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. - Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. - Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante. - Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). <u>Programa Especial Referente Materno perinatal:</u> - Realizar los informes del plan de choque para la reducción de la mortalidad materna extrema a EPS y entes territoriales y nacionales. - Diligenciar formularios para EPS relacionados con el plan de choque. - Realizar informe mensual del stock de métodos de planificación familiar. - Asistir a los comités materno perinatales de las EPS en convenio con la ESE HUS de la ruta materno perinatal. - Elaborar la documentación de hospital padrino. - Dar a conocer el Programa de Hospital padrino de la ESE HUS a las demás IPS que estén apadrinadas por la Institución. - Verificar las referencias y contrarreferencias, diligenciamiento de las Historia Clínicas, la facturación. - Realizar seguimiento nominal a todas las gestantes, a través del registro y seguimiento
--	---

3

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		ENFERMERÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA ➤ Madre Canguro.	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Brindar acompañamiento y apoyo para el cuidado de Enfermería humanizado, seguro y eficiente, basada en criterios éticos, científicos con talento humano calificado; fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación e innovación, enmarcado en valores de honestidad, responsabilidad y respeto, para satisfacer las necesidades y expectativas del usuario, la familia y su entorno.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
- Título en Área del conocimiento: Ciencias de la Salud, Núcleo básico del conocimiento: Enfermería. Opcional Especialización o Maestría de Enfermería en: - Especialización o maestría en atención de enfermería neonatal y/o materno perinatal. NOTA: Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional Colombiana o de la autoridad competente.	- Certificado de formación en Seguridad del paciente. - Certificado de formación en Humanización de los Servicios de Salud. - Certificado de formación en Atención Centrada en el Usuario o Servicio al cliente. - Certificado de formación en soporte vital básico y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. - Certificado de formación en soporte vital Avanzado y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital avanzado. - Certificado formación Atención Integral en Salud de las personas Víctimas de Violencia Sexual y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la Atención Integral en Salud de las personas Víctimas de Violencia Sexual. - Certificado de formación en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT. - Certificado de formación en Instituciones Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII). - Certificado de formación en Consejería en lactancia materna. - Certificado de entrenamiento con Método Madre Canguro (MMC). - Certificado de la Organización Panamericana de la Salud en diagnóstico y manejo clínico del dengue.	Un (1) año en el manejo de recién nacidos y lactancia materna.	- Orientación a resultados. - Orientación al usuario. - Transparencia. - Compromiso con la organización. - Liderazgo de grupo de trabajo. - Toma de decisiones. - Experticia técnica. - Trabajo en Equipo. - Creatividad e innovación. - Manejo de Información. - Adaptación al Cambio. - Disciplina. - Relaciones Interpersonales. - Colaboración.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N.A.	
RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	- Brindar cuidado de enfermería integral, basado en una práctica profesional fundamentada en conocimientos científicos, técnicos y éticos de acuerdo con los protocolos de cuidado de enfermería establecidos en la institución. - Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución. - Diligenciar la documentación requerida y aprobada para el control de la información del usuario. - Cumplir con los protocolos de cuidado de enfermería establecido en la institución. - Fomentar la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud. - Informar al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que		

	se presenten en la prestación del servicio. • Liderar y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería. • Participar en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución. • Coordinar, supervisar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas ejecutadas en la prestación del servicio por el personal a cargo: Auxiliares de enfermería, con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios. • Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos. • Verificar la limpieza y desinfección de equipos biomédicos y mobiliario hospitalarios de acuerdo con los lineamientos institucionales. • Verificar los controles de temperatura, humedad de los termohigrómetros y neveras; reportando las anomalías que se presenten de manera inmediata teniendo en cuenta los lineamientos institucionales. • Realizar los registros en la Historia Clínica de acuerdo con la norma y los protocolos de registros de enfermería resaltando las siguientes acciones: *Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable. *Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal. *Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado. • Aplicar barreras y medidas preventivas establecidas para la prevención de los sucesos de seguridad y realizar el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan. • Participar en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio. • Cumplir con los lineamientos del programa de pruebas de laboratorio en el punto de atención al paciente (POCT). • Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS. • Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios. • Participar en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión. • Registrar en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud. • Mantener una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa: *Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto. *Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas. *Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes. *Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma. *Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud. *Manteniendo escucha activa. *Colocándose en el lugar del otro. • Cumplir con las políticas, códigos, reglamentos, procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. • Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. • Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. • Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante. • Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de
--	--

3

1

2

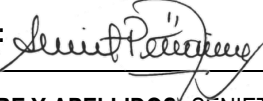
	Servicio establecidos por la institución. • Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. • Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. • Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante. • Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). <u>Oncología (Imagenología).</u> • Brindar cuidado de enfermería al usuario según condición clínica si lo amerita, durante la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos con exposición a radiaciones ionizantes según lineamientos institucionales. • Administrar los medicamentos antineoplásicos de acuerdo a los protocolos institucionales. • Brindar cuidado de enfermería al usuario en quimioterapia, braquiterapia y radioterapia. • Apoyar el cuidado de enfermería en clínica de dolor y cuidado paliativo. • Gestionar indicadores del Proceso. • Agendar a los usuarios que requieren citas de quimioterapia. • Verificar con el área de farmacia la existencia de tratamientos para el inicio de las quimioterapias para cada usuario. • Verificar los equipos, insumos y el talento humano antes del inicio de los procedimientos. • Organizar las juntas médicas de los usuarios oncológicos. • Diligenciar las bases de datos requeridas del área. • Apoyar en los diferentes servicios ante aumentos de la demanda frente a la capacidad instalada. <u>Clínica de Dolor (Imagenología).</u> • Brindar cuidado de enfermería al usuario según condición clínica si lo amerita, durante la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos con exposición a radiaciones ionizantes según lineamientos institucionales. • Brindar cuidado de enfermería al usuario en braquiterapia. • Instalar las bombas del manejo del dolor de acuerdo a las indicaciones médicas y brindar orientación a los profesionales de enfermería de los servicios. • Realiza control y verificación de los dispositivos médicos de acuerdo a los protocolos institucionales. • Cumplir con las actividades del programa de Humanización de la Estrategias HUS sin dolor. • Realizar búsqueda activa institucionales de pacientes con alteración en la puntuación de la escala EVA. • Presentar los informes requeridos del programa. • Participar en los procesos de capacitación en manejo del dolor. • Apoyar la elaboración y actualización de los documentos requeridos para el proceso. • Apoyar en la Programación de bloqueos de acuerdo a la demanda. • Asistir en la realización de procedimientos de manejo del dolor. • Apoyar en los diferentes servicios ante aumentos de la demanda frente a la capacidad instalada.
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	• Actividades asignadas y afines con la naturaleza de la prestación del servicio.
RESPONSABILIDADES EN SST	• Utilizar, cuidar y mantener de manera obligatoria y permanente los Elementos de protección personal (EPP), siguiendo los lineamientos establecidos por la institución. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar

	los factores de riesgo asociados. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio. • Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio, gestionarlos y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en la institución para prevenir la ocurrencia de los sucesos de seguridad (Incidentes y eventos adversos).
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo y reportar situaciones que puedan afectar la humanización en la prestación de los servicios.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Asegurar un uso seguro, racional y eficiente de los equipos tecnológicos, reduciendo al máximo los riesgos vinculados al empleo de la tecnología en la prestación del servicio
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

1

2

	registros de enfermería resaltando las siguientes acciones: *Realizar los registros e informes en forma: completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable. *Utilizar terminología técnica de uso institucional y aceptación universal. *Elaborar y considerar los registros clínicos como evidencia del cuidado brindado. • Aplicar barreras y medidas preventivas establecidas para la prevención de los sucesos de seguridad y realizar el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan. • Participar en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio. • Cumplir con los lineamientos del programa de pruebas de laboratorio en el punto de atención al paciente (POCT). • Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS. • Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados para el cuidado de los usuarios. • Participar en la educación en salud al usuario y su familiar y/o cuidador para que participe con conductas responsables en su cuidado, verificando su comprensión. • Registrar en historia clínica la educación brindada al usuario respetando los límites de atribuciones y responsabilidades que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud. • Mantener una comunicación empática y asertiva con todas las personas con quienes interactúa: *Identificándose y dirigiéndose con amabilidad y respeto. *Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas. *Favoreciendo un ambiente de confianza para que exprese sus dudas e inquietudes. *Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma. *Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud. *Manteniendo escucha activa. *Colocándose en el lugar del otro. • Cumplir con las políticas, códigos, reglamentos, procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. • Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. • Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. • Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante. • Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	• Actividades asignadas y afines con la naturaleza de la prestación del servicio.
RESPONSABILIDADES EN SST	• Utilizar, cuidar y mantener de manera obligatoria y permanente los Elementos de protección personal (EPP), siguiendo los lineamientos establecidos por la institución. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio.

	• Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio, gestionarlos y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en la institución para prevenir la ocurrencia de los sucesos de seguridad (Incidentes y eventos adversos).
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo y reportar situaciones que puedan afectar la humanización en la prestación de los servicios.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Asegurar un uso seguro, racional y eficiente de los equipos tecnológicos, reduciendo al máximo los riesgos vinculados al empleo de la tecnología en la prestación del servicio
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

1

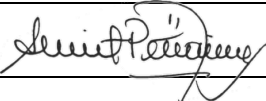
2

3

1

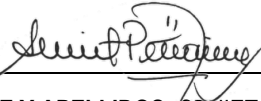
2

3

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

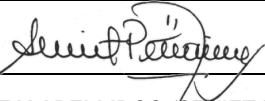
1

2

	Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud. • Cumplir con las políticas, códigos, reglamentos, procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. • Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. • Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. • Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante. • Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	• Actividades asignadas y afines con la naturaleza de la prestación del servicio.
RESPONSABILIDADES EN SST	• Utilizar, cuidar y mantener de manera obligatoria y permanente los Elementos de protección personal (EPP), siguiendo los lineamientos establecidos por la institución. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio. • Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio, gestionarlos y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en la institución para prevenir la ocurrencia de los sucesos de seguridad (Incidentes y eventos adversos).
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo y reportar situaciones que puedan afectar la humanización en la prestación de los servicios.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Asegurar un uso seguro, racional y eficiente de los equipos tecnológicos, reduciendo al máximo los riesgos vinculados al empleo de la tecnología en la prestación del servicio.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		Coordinación De Enfermería ➤ Cuidados Intensivos Adultos.	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Brindar acompañamiento y apoyo para realizar coordinación y gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas basado en criterios éticos, científicos con talento humano calificado; fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación e innovación, enmarcado en valores de honestidad, responsabilidad y respeto, para satisfacer las necesidades y expectativas del usuario, la familia y su entorno.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
• Título en Área del conocimiento: Ciencias de la Salud, Núcleo básico del conocimiento: Enfermería. • Especialización en Cardiovascular, Cardiorrespiratoria, Cuidado Crítico, perfusión y circulación Extracorpórea. NOTA: Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional Colombiana o de la autoridad competente.	• Certificado de formación en Seguridad del paciente. • Certificado de formación en Humanización de los Servicios de Salud. • Certificado de formación en Atención Centrada en el Usuario o Servicio al cliente. • Certificado de formación en soporte vital básico y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. • Certificado de formación en soporte vital Avanzado y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital avanzado. • Constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo. • Certificación de formación en atención del paciente de cuidado intensivo adulto y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la atención del adulto, a excepción de los especialistas en cuidado intensivo o atención de enfermería al paciente en estado crítico. • Certificado de formación en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT. • Certificado de formación en Instituciones Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII). • Certificado de la Organización Panamericana de la Salud en diagnóstico y manejo clínico del dengue.	Cero (0) meses.	• Orientación a resultados. • Orientación al usuario. • Transparencia. • Compromiso con la organización. • Liderazgo de grupo de trabajo. • Toma de decisiones. • Experticia técnica. • Trabajo en Equipo. • Creatividad e innovación. • Manejo de Información. • Adaptación al Cambio. • Disciplina. • Relaciones Interpersonales. • Colaboración.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N.A.	
RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	• Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución. • Liderar y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería. • Suministrar oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos. • Informar al supervisor del contrato de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados. • Elaborar y actualizar los documentos asistenciales y administrativos de su servicio. • Cumplir con los protocolos de cuidado de enfermería establecido en la institución.		

- Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- Realizar la supervisión sobre las condiciones de la infraestructura, equipo biomédicos y mobiliario hospitalarios para la adecuada prestación del servicio y realizar el respectivo reporte a las áreas encargadas de su gestión.
- Elaborar las actas de las reuniones de los grupos de trabajo.
- Realizar los grupos de trabajo efectivo de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Realizar evaluación del periodo de entrenamiento en el puesto de trabajo de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional.
- Verificar las novedades de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional y reportarlas oportunamente al supervisor del contrato.
- Realizar redistribución según las novedades asistenciales de las áreas y dejar el respectivo registro, previa información al supervisor del contrato.
- Participar en los programas de capacitación y educación continua de la institución.
- Realizar autocontrol del cumplimiento de procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- Participar en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio.
- Elaborar los planes de mejora o de acción que sean requeridos, implementarlos, evaluarlos y participar en la toma de decisiones con el fin de cerrar los ciclos dentro de los tiempos definidos.
- Coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de (Enfermeros, Auxiliares de enfermería y traslado intrainstitucional) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios.
- Liderar y verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad del usuario, humanización, gestión del riesgo, gestión de la tecnología y atención centrada en el usuario.
- Participar en los análisis de incidentes, eventos adversos y accidentes laborales ocurridos en las áreas y verificar el cumplimiento de los planes de mejora resultantes de este análisis.
- Realizar el análisis, planes de acción y seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios y realizar las acciones pertinentes en el servicio de acuerdo a los tiempos definidos por la institución.
- Retroalimentar los aspectos puntuales durante la prestación del servicio, enfatizando los aspectos de gestión del riesgo, seguridad del usuario y trato humanizado.
- Gestionar los indicadores de la calidad del cuidado del área.
- Trabajar de manera colaborativa con el jefe del centro productivo laboral de la empresa contratista para el logro del cumplimiento de las metas institucionales.
- Entregar y verificar el uso de los Elementos de Protección Personal.
- Preparar y presentar los informes que le sean solicitados.
- Detectar las desviaciones de los procesos asignados, tomando por iniciativa propia los correctivos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas – autocontrol.
- Realizar y supervisar las intervenciones y/o acciones en su servicio, relacionadas con el cumplimiento de los paquetes instruccionales del programa de Seguridad del paciente.
- Apoyar en la búsqueda de los soportes que requiera Facturación en los casos que se presenten Glosas asignadas a la atención de enfermería.
- Supervisar la ejecución de las diferentes acciones de las Rutas de Atención Integral de Salud, que impactan en sus servicios.
- Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo.
- Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS.
- Fomentar la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud.
- Cumplir con las políticas, códigos, reglamentos, procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución.
- Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios.
- Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados.
- Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña.

	- Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. - Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante. - Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades asignadas y afines con la naturaleza de la prestación del servicio.
RESPONSABILIDADES EN SST	- Utilizar, cuidar y mantener de manera obligatoria y permanente los Elementos de protección personal (EPP), siguiendo los lineamientos establecidos por la institución. - Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. - Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. - Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio. - Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio. - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio, gestionarlos y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en la institución para prevenir la ocurrencia de los sucesos de seguridad (Incidentes y eventos adversos).
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo y reportar situaciones que puedan afectar la humanización en la prestación de los servicios.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Asegurar un uso seguro, racional y eficiente de los equipos tecnológicos, reduciendo al máximo los riesgos vinculados al empleo de la tecnología en la prestación del servicio.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA ➤ Cuidados intensivos e intermedio pediátrico - cuidados intensivos e intermedios neonatales - programa especial IAMII - fomento lactancia materna - preparación de fórmulas especiales - programa especial madre canguro - programa madre canguro.	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Brindar acompañamiento y apoyo para realizar coordinación y gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas basado en criterios éticos, científicos con talento humano calificado; fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación e innovación, enmarcado en valores de honestidad, responsabilidad y respeto, para satisfacer las necesidades y expectativas del usuario, la familia y su entorno.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
• Título en Área del conocimiento: Ciencias de la Salud, Núcleo básico del conocimiento: Enfermería. • Especialización en Cuidado Crítico y/o pediátrico o neonatal, perfusión y circulación Extracorpórea. NOTA: Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional Colombiana o de la autoridad competente.	• Certificado de formación en Seguridad del paciente. • Certificado de formación en Humanización de los Servicios de Salud. • Certificado de formación en Atención Centrada en el Usuario o Servicio al cliente. • Certificado de formación en soporte vital básico y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. • Certificado de formación en soporte vital Avanzado y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital avanzado. • Constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo. • Certificación de formación en atención del paciente de cuidado intensivo pediátrico y neonatal y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la atención del pediátrico y neonatal, a excepción de los especialistas en cuidado intensivo o atención de enfermería al paciente en estado crítico. • Certificado de formación en Instituciones Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII). • Certificado de formación en Lactancia Materna y/o Consejería en lactancia materna. • Certificado de formación en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT. • Certificado de la Organización Panamericana de la Salud en diagnóstico y manejo clínico del dengue.	Cero (0) meses.	• Orientación a resultados. • Orientación al usuario. • Transparencia. • Compromiso con la organización. • Liderazgo de grupo de trabajo. • Toma de decisiones. • Experticia técnica. • Trabajo en Equipo. • Creatividad e innovación. • Manejo de Información. • Adaptación al Cambio. • Disciplina. • Relaciones Interpersonales. • Colaboración.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N.A.	

RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR	
ACTIVIDADES RUTINARIAS	- Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución. - Liderar y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería. - Suministrar oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos. - Informar al supervisor del contrato de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados. - Elaborar y actualizar los documentos asistenciales y administrativos de su servicio. - Cumplir con los protocolos de cuidado de enfermería establecido en la institución. - Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos. - Realizar la supervisión sobre las condiciones de la infraestructura, equipo biomédicos y mobiliario hospitalarios para la adecuada prestación del servicio y realizar el respectivo reporte a las áreas encargadas de su gestión. - Elaborar las actas de las reuniones de los grupos de trabajo. - Realizar los grupos de trabajo efectivo de acuerdo con los lineamientos institucionales. - Realizar evaluación del periodo de entrenamiento en el puesto de trabajo de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional. - Verificar las novedades de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional y reportarlas oportunamente al supervisor del contrato. - Realizar redistribucion según las novedades asistenciales de las áreas y dejar el respectivo registro, previa información al supervisor del contrato. - Participar en los programa de capacitación y educación continua de la institución. - Realizar autocontrol del cumplimiento de procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. - Participar en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio. - Elaborar los planes de mejora o de acción que sean requeridos, implementarlos, evaluarlos y participar en la toma de decisiones con el fin de cerrar los ciclos dentro de los tempos definidos. - Coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de (Enfermeros, Auxiliares de enfermería y traslado Intrainstitucional) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios. - Liderar y verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad del usuario, humanización, gestión del riesgo, gestión de la tecnología y atención centrada en el usuario. - Participar en los análisis de incidentes, eventos adversos y accidentes laborales ocurridos en las áreas y verificar el cumplimiento de los planes de mejora resultantes de este análisis. - Realizar el análisis, planes de acción y seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios y realizar las acciones pertinentes en el servicio de acuerdo a los tiempos definidos por la institución. - Retroalimentar los aspectos puntuales durante la prestación del servicio, enfatizando los aspectos de gestión del riesgo, seguridad del usuario y trato humanizado. - Gestionar los indicadores de la calidad del cuidado del área. - Trabajar de manera colaborativa con el jefe del centro productivo laboral de la empresa contratista para el logro del cumplimiento de las metas institucionales. - Entregar y verificar el uso de los Elementos de Protección Personal. - Preparar y presentar los informes que le sean solicitados. - Detectar las desviaciones de los procesos asignados, tomando por iniciativa propia los correctivos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas – autocontrol. - Realizar y supervisar las intervenciones y/o acciones en su servicio, relacionadas con el cumplimiento de los paquetes instruccionales del programa de Seguridad del paciente. - Apoyar en la búsqueda de los soportes que requiera Facturación en los casos que se presenten Glosas asignadas a la atención de enfermería. - Supervisar la ejecución de las diferentes acciones de las Rutas de Atención Integral de Salud, que impactan en sus servicios. - Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo. - Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS. - Fomentar la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud. - Cumplir con las políticas, códigos, reglamentos, procesos, programas, manuales, buenas

	prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. • Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. • Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. • Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante. • Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	• Actividades asignadas y afines con la naturaleza de la prestación del servicio.
RESPONSABILIDADES EN SST	• Utilizar, cuidar y mantener de manera obligatoria y permanente los Elementos de protección personal (EPP), siguiendo los lineamientos establecidos por la institución. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio. • Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio, gestionarlos y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en la institución para prevenir la ocurrencia de los sucesos de seguridad (Incidentes y eventos adversos).
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo y reportar situaciones que puedan afectar la humanización en la prestación de los servicios.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Asegurar un uso seguro, racional y eficiente de los equipos tecnológicos, reduciendo al máximo los riesgos vinculados al empleo de la tecnología en la prestación del servicio.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA:
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

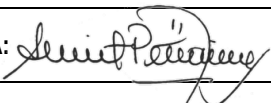
IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA ➤ Quirófanos – Esterilización.	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Brindar acompañamiento y apoyo para realizar coordinación y gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas basado en criterios éticos, científicos con talento humano calificado; fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación e innovación, enmarcado en valores de honestidad, responsabilidad y respeto, para satisfacer las necesidades y expectativas del usuario, la familia y su entorno.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
- Título en Área del conocimiento: Ciencias de la Salud, Núcleo básico del conocimiento: Enfermería. - Especialización en Quirófanos y Central de Esterilización, Cardiovascular, Cardiorrespiratoria, Cuidado Crítico, perfusión y circulación Extracorpórea. NOTA: Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional Colombiana o de la autoridad competente.	- Certificado de formación en Seguridad del paciente. - Certificado de formación en Humanización de los Servicios de Salud. - Certificado de formación en Atención Centrada en el Usuario o Servicio al cliente. - Certificado de formación en soporte vital básico y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. - Certificado de formación en soporte vital Avanzado y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital Avanzado. - Certificado formación Atención Integral en Salud de las personas Víctimas de Violencia Sexual y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la Atención Integral en Salud de las personas Víctimas de Violencia Sexual. - Certificado de formación en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT. - Certificado de formación en Instituciones Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII). - Certificado de la Organización Panamericana de la Salud en diagnóstico y manejo clínico del dengue.	Cero (0) meses.	- Orientación a resultados. - Orientación al usuario. - Transparencia. - Compromiso con la organización. - Liderazgo de grupo de trabajo. - Toma de decisiones. - Experticia técnica. - Trabajo en Equipo. - Creatividad e innovación. - Manejo de Información. - Adaptación al Cambio. - Disciplina. - Relaciones Interpersonales. - Colaboración.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N.A.	
RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	- Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución. - Liderar y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería. - Suministrar oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos. - Informar al supervisor del contrato de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados. - Elaborar y actualizar los documentos asistenciales y administrativos de su servicio. - Cumplir con los protocolos de cuidado de enfermería establecido en la institución. - Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.		

	• Realizar la supervisión sobre las condiciones de la infraestructura, equipo biomédicos y mobiliario hospitalarios para la adecuada prestación del servicio y realizar el respectivo reporte a las áreas encargadas de su gestión. • Elaborar las actas de las reuniones de los grupos de trabajo. • Realizar los grupos de trabajo efectivo de acuerdo con los lineamientos institucionales. • Realizar evaluación del periodo de entrenamiento en el puesto de trabajo de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional. • Verificar las novedades de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional y reportarlas oportunamente al supervisor del contrato. • Realizar redistribución según las novedades asistenciales de las áreas y dejar el respectivo registro, previa información al supervisor del contrato. • Participar en los programa de capacitación y educación continua de la institución. • Realizar autocontrol del cumplimiento de procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Participar en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio. • Elaborar los planes de mejora o de acción que sean requeridos, implementarlos, evaluarlos y participar en la toma de decisiones con el fin de cerrar los ciclos dentro de los tiempos definidos. • Coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de (Enfermeros, Auxiliares de enfermería y traslado Intrainstitucional) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios. • Liderar y verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad del usuario, humanización, gestión del riesgo, gestión de la tecnología y atención centrada en el usuario. • Participar en los análisis de incidentes, eventos adversos y accidentes laborales ocurridos en las áreas y verificar el cumplimiento de los planes de mejora resultantes de este análisis. • Realizar el análisis, planes de acción y seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios y realizar las acciones pertinentes en el servicio de acuerdo a los tiempos definidos por la institución. • Retroalimentar los aspectos puntuales durante la prestación del servicio, enfatizando los aspectos de gestión del riesgo, seguridad del usuario y trato humanizado. • Gestionar los indicadores de la calidad del cuidado del área. • Trabajar de manera colaborativa con el jefe del centro productivo laboral de la empresa contratista para el logro del cumplimiento de las metas institucionales. • Entregar y verificar el uso de los Elementos de Protección Personal. • Preparar y presentar los informes que le sean solicitados. • Detectar las desviaciones de los procesos asignados, tomando por iniciativa propia los correctivos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas – autocontrol. • Realizar y supervisar las intervenciones y/o acciones en su servicio, relacionadas con el cumplimiento de los paquetes instruccionales del programa de Seguridad del paciente. • Apoyar en la búsqueda de los soportes que requiera Facturación en los casos que se presenten Glosas asignadas a la atención de enfermería. • Supervisar la ejecución de las diferentes acciones de las Rutas de Atención Integral de Salud, que impactan en sus servicios. • Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo. • Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS. • Fomentar la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud. • Cumplir con las políticas, códigos, reglamentos, procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. • Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. • Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. • Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS
--	---

3

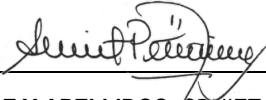
IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA ➤ Hospitalización cirugía y especialidades quirúrgicas piso 8 - programa especial soporte nutricional - programa soporte nutricional - programa especial clínica de heridas - programa clínica de heridas -equipo de apoyo de calidad del cuidado de enfermería - modelo de cuidado – programa patología - equipo de apoyo educación del cuidado de enfermería.	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Brindar acompañamiento y apoyo para realizar coordinación y gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas basado en criterios éticos, científicos con talento humano calificado; fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación e innovación, enmarcado en valores de honestidad, responsabilidad y respeto, para satisfacer las necesidades y expectativas del usuario, la familia y su entorno.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
• Título en Área del conocimiento: Ciencias de la Salud, Núcleo básico del conocimiento: Enfermería. • Especializaciones Administrativas en Salud, Cuidado de Enfermería, Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional y/o Maestrías en Cuidado de Enfermería, Administrativas en Salud, Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional. NOTA: Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional Colombiana o de la autoridad competente.	• Certificado de formación en Seguridad del paciente. • Certificado de formación en Humanización de los Servicios de Salud. • Certificado de formación en Atención Centrada en el Usuario o Servicio al cliente. • Certificado de formación en soporte vital básico y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. • Certificado de formación en soporte vital Avanzado y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital Avanzado. • Certificado formación atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual. • Certificado de formación en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en pruebas en el punto de atención del paciente – POINT OF CARE TESTING – POCT. • Certificado de formación en Instituciones Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII). • Certificado de la Organización Panamericana de la Salud en diagnóstico y manejo clínico del dengue.	Cero (0) meses.	• Orientación a resultados. • Orientación al usuario. • Transparencia. • Compromiso con la organización. • Liderazgo de grupo de trabajo. • Toma de decisiones. • Experticia técnica. • Trabajo en Equipo. • Creatividad e innovación. • Manejo de Información. • Adaptación al Cambio. • Disciplina. • Relaciones Interpersonales. • Colaboración.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N.A.	
RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	• Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución. • Liderar y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería. • Suministrar oportunamente la información puesta a su disposición para el cumplimiento de los procesos. • Informar al supervisor del contrato de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten con los asuntos, elementos o documentos encomendados.		

	• Elaborar y actualizar los documentos asistenciales y administrativos de su servicio. • Cumplir con los protocolos de cuidado de enfermería establecido en la institución. • Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos. • Realizar la supervisión sobre las condiciones de la infraestructura, equipo biomédicos y mobiliario hospitalarios para la adecuada prestación del servicio y realizar el respectivo reporte a las áreas encargadas de su gestión. • Elaborar las actas de las reuniones de los grupos de trabajo. • Realizar los grupos de trabajo efectivo de acuerdo con los lineamientos institucionales. • Realizar evaluación del periodo de entrenamiento en el puesto de trabajo de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional. • Verificar las novedades de enfermería, auxiliatura de enfermería y traslado intrainstitucional y reportarlas oportunamente al supervisor del contrato. • Realizar redistribución según las novedades asistenciales de las áreas y dejar el respectivo registro, previa información al supervisor del contrato. • Participar en los programa de capacitación y educación continua de la institución. • Realizar autocontrol del cumplimiento de procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Participar en la implementación, seguimiento y evaluación de los modelos de cuidado establecidos en la institución durante la prestación del servicio. • Elaborar los planes de mejora o de acción que sean requeridos, implementarlos, evaluarlos y participar en la toma de decisiones con el fin de cerrar los ciclos dentro de los tiempos definidos. • Coordinar, supervisar y evaluar el desempeño de (Enfermeros, Auxiliares de enfermería y traslado Intrainstitucional) con el fin de propender por la calidad en la atención de los usuarios. • Liderar y verificar el cumplimiento de las políticas de seguridad del usuario, humanización, gestión del riesgo, gestión de la tecnología y atención centrada en el usuario. • Participar en los análisis de incidentes, eventos adversos y accidentes laborales ocurridos en las áreas y verificar el cumplimiento de los planes de mejora resultantes de este análisis. • Realizar el análisis, planes de acción y seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios y realizar las acciones pertinentes en el servicio de acuerdo a los tiempos definidos por la institución. • Retroalimentar los aspectos puntuales durante la prestación del servicio, enfatizando los aspectos de gestión del riesgo, seguridad del usuario y trato humanizado. • Gestionar los indicadores de la calidad del cuidado del área. • Trabajar de manera colaborativa con el jefe del centro productivo laboral de la empresa contratista para el logro del cumplimiento de las metas institucionales. • Entregar y verificar el uso de los Elementos de Protección Personal. • Preparar y presentar los informes que le sean solicitados. • Detectar las desviaciones de los procesos asignados, tomando por iniciativa propia los correctivos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas – autocontrol. • Realizar y supervisar las intervenciones y/o acciones en su servicio, relacionadas con el cumplimiento de los paquetes instruccionales del programa de Seguridad del paciente. • Apoyar en la búsqueda de los soportes que requiera Facturación en los casos que se presenten Glosas asignadas a la atención de enfermería. • Supervisar la ejecución de las diferentes acciones de las Rutas de Atención Integral de Salud, que impactan en sus servicios. • Mantener la custodia y buen uso de los equipos y elementos entregados a su cargo. • Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS. • Fomentar la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud. • Cumplir con las políticas, códigos, reglamentos, procesos, programas, manuales, buenas prácticas, procedimientos, instructivos, protocolos y guías del cuidado de enfermería. • Participar activamente en los procesos de inducción, entrenamiento, capacitación y supervisión del talento humano en formación, en el marco de los convenios de Docencia Servicio establecidos por la institución. • Participar en los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y en la formación continua de los prestadores de los servicios. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar
--	--

	los factores de riesgo asociados. - Participar activamente en las prácticas de responsabilidad medioambiental de acuerdo con las actividades que realiza o desempeña. - Tener disponibilidad inmediata y permanente, por necesidades del área, en caso de emergencia o desastre en el Hospital, cuando se active el Plan hospitalario de Emergencias de la institución y/o se declare la Alerta Hospitalaria de cualquier tipo. - Participar en los proyectos de investigación institucionales que correspondan a la ESE HUS donde la institución sea participante. - Participar activamente en los procesos establecidos para el cumplimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión, los criterios de Hospital Universitario y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
ACTIVIDADES NO RUTINARIAS	Actividades asignadas y afines con la naturaleza de la prestación del servicio.
RESPONSABILIDADES EN SST	- Utilizar, cuidar y mantener de manera obligatoria y permanente los Elementos de protección personal (EPP), siguiendo los lineamientos establecidos por la institución. - Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. - Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. - Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio. - Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio. - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio, gestionarlos y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en la institución para prevenir la ocurrencia de los sucesos de seguridad (Incidentes y eventos adversos).
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo y reportar situaciones que puedan afectar la humanización en la prestación de los servicios.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Asegurar un uso seguro, racional y eficiente de los equipos tecnológicos, reduciendo al máximo los riesgos vinculados al empleo de la tecnología en la prestación del servicio.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		ENFERMERÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA ➤ Equipo de apoyo de calidad del cuidado de enfermería.	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas basados en los procesos de atención de enfermería y contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos en la E.S.E Hospital Universitario de Santander.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
- Título en Área del conocimiento: Ciencias de la Salud, Núcleo básico del conocimiento: Enfermería. - Especialización o Maestría en el Área Administrativa en Salud. NOTA: Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional Colombiana o de la autoridad competente.	- Certificado de formación en Seguridad del paciente. - Certificado de formación en Humanización de los Servicios de Salud. - Certificado de formación en Atención Centrada en el Usuario o Servicio al cliente. - Certificado de formación en soporte vital básico y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. - Certificado de formación en soporte vital Avanzado y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital Avanzado. - Certificado de formación en Instituciones Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII). - Certificado de la Organización Panamericana de la Salud en diagnóstico y manejo clínico del dengue	Cero (0) meses.	- Orientación a resultados. - Orientación al usuario. - Transparencia. - Compromiso con la organización. - Liderazgo de grupo de trabajo. - Toma de decisiones. - Experticia técnica. - Trabajo en Equipo. - Creatividad e innovación. - Manejo de Información. - Adaptación al Cambio. - Disciplina. - Relaciones Interpersonales. - Colaboración.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N.A.	
RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	- Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución. - Diligenciar la documentación requerida y aprobada para el control de la información del área. - Cumplir con los protocolos de cuidado de enfermería establecido en la institución. - Fomentar la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud. - Informar al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten en la prestación del servicio. - Liderar y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería. - Participar en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución. - Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos. - Aplicar barreras y medidas preventivas establecidas para la prevención de los sucesos de seguridad y realizar el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan. - Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS.		

2

	trabajo. • Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio. • Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio, gestionarlos y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en la institución para prevenir la ocurrencia de los sucesos de seguridad (Incidentes y eventos adversos).
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Asegurar un uso seguro, racional y eficiente de los equipos tecnológicos, reduciendo al máximo los riesgos vinculados al empleo de la tecnología en la prestación del servicio.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR			
NOMBRE DEL SERVICIO A PRESTAR:		ENFERMERIA PROFESIONAL PARA PROGRAMAS ESPECIALES: ➤ Promoción y Mantenimiento de la Salud.	
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A PRESTAR:		Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas basados en los procesos de atención de enfermería y contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos en la E.S.E Hospital Universitario de Santander.	
COMPETENCIAS REQUERIDAS			
EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
- Título en Área del conocimiento: Ciencias de la Salud, Núcleo básico del conocimiento: Enfermería. - Opcional Especialización o Maestría de Enfermería en: - Especialización o Maestría en Salud Pública, Salud Comunitaria y/o Salud Familiar. NOTA: Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional Colombiana o de la autoridad competente.	- Certificado de formación en Seguridad del paciente. - Certificado de formación en Humanización de los Servicios de Salud. - Certificado de formación en Atención Centrada en el Usuario o Servicio al cliente. - Certificado de formación en soporte vital básico y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital básico. - Certificado de formación en soporte vital Avanzado y/o constancia de asistencia en las acciones de formación continua en soporte vital Avanzado. - Certificado de formación en Instituciones Amiga de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII). - Certificado de la Organización Panamericana de la Salud en diagnóstico y manejo clínico del dengue.	Cero (0) meses.	- Orientación a resultados. - Orientación al usuario. - Transparencia. - Compromiso con la organización. - Liderazgo de grupo de trabajo. - Toma de decisiones. - Experticia técnica. - Trabajo en Equipo. - Creatividad e innovación. - Manejo de Información. - Adaptación al Cambio. - Disciplina. - Relaciones Interpersonales. - Colaboración.
EQUIVALENCIAS Y/O HOMOLOGACIÓN DE COMPETENCIAS:		N.A.	
RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES A PRESTAR			
ACTIVIDADES RUTINARIAS	- Realizar gestión del cuidado de enfermería para dar respuesta a las necesidades administrativas, asistenciales, investigativas y educativas de la institución. - Diligenciar la documentación requerida y aprobada para el control de la información del área. - Cumplir con los protocolos de cuidado de enfermería establecido en la institución. - Fomentar la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y la Generación de una Cultura del Cuidado para la persona, el familiar y/o cuidador y la comunidad, así como las acciones de Gestión en Salud Pública, que propendan por el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas para el mantenimiento de la salud. - Informar al coordinador del servicio de manera inmediata las inconsistencias o anomalías que se presenten en la prestación del servicio. - Liderar y apoyar las actividades de mejoramiento de calidad del cuidado de enfermería. - Participar en la organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia, con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestos por la institución. - Participar activamente en las diferentes actividades o reuniones de carácter científico y/o administrativo que le sean asignadas, con el fin de gestionar los cambios y medidas que se consideren convenientes para el mejoramiento continuo de la institución y promover el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos. - Aplicar barreras y medidas preventivas establecidas para la prevención de los sucesos de seguridad y realizar el reporte de acuerdo con lineamientos institucionales si estos se presentan. - Cumplir con lineamientos institucionales de la Política IAMII aprobada en la ESE HUS.		

2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO GTH-PTH-FO-01, Versión 4 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
--

RESPONSABILIDADES EN SST	• Utilizar, cuidar y mantener de manera obligatoria y permanente los Elementos de protección personal (EPP), siguiendo los lineamientos establecidos por la institución. • Participar activamente en los procesos institucionales que promuevan las condiciones y estilos de vida saludables, el autocuidado, el entorno laboral saludable y busquen mitigar los factores de riesgo asociados. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir con las normas, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe durante la prestación del servicio. • Informar los peligros y riesgos presentes durante la prestación del servicio. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
CONTRIBUCION AL DIRECCIONAMIENTO DEL CPL	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificar y reportar situaciones que puedan llegar afectar la seguridad del paciente durante la prestación del servicio, gestionarlos y aplicar todas las medidas de seguridad establecidas en la institución para prevenir la ocurrencia de los sucesos de seguridad (Incidentes y eventos adversos).
HUMANIZACION DEL SERVICIO	Desarrollar los procesos de atención basados en un trato digno, cálido, humano, respetuoso y amable al cliente interno y externo.
GESTION DEL RIESGO	Fortalecer el uso de metodologías para identificar, priorizar, evaluar e intervenir los riesgos relacionados con la atención en salud.
GESTION DE LA TECNOLOGIA	Asegurar un uso seguro, racional y eficiente de los equipos tecnológicos, reduciendo al máximo los riesgos vinculados al empleo de la tecnología en la prestación del servicio.
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	Apoyar las actividades que contribuyen al mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
FECHA:	22/04/2026
APROBÓ:	FIRMA: 
	NOMBRE Y APELLIDOS: SENIET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
	CARGO: DIRECTOR TÉCNICO - DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

ENFERMERAS A 14/07				
TIPO DE PROCESO	PROCESOS	CONTENIDO	CUBRIMIENTO HORAS MES	CANTIDAD
PROCESOS MISIONALES	GESTIÓN DE URGENCIAS	URGENCIAS ADULTOS	11919,60	63,00
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: URGENCIAS GENERAL ADULTOS - REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA - TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO - TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR)	378,40	2,00
		URGENCIAS PEDIÁTRICAS	722,37	3,82
		URGENCIAS GINECOOBTÉTRICAS	2167,10	11,45
		PROGRAMA ESPECIAL REFERENTE MATERNO PERINATAL	189,20	1,00
		MADRE CANGURO	189,20	1,00
	CONSULTA EXTERNA	PROGRAMA ESPECIAL VACUNACIÓN Y CONSULTA EXTERNA	189,20	1,00
		ONCOLOGIA	ONCOLOGIA (IMAGENOLOGIA)	206,40
	CLÍNICA DEL DOLOR (IMAGENOLOGIA)		206,40	1,09
	HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA INTERNA	4334,38	22,91
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: MEDICINA INTERNA - TERAPIA DE INFUSIÓN Y ACCESOS VASCULARES.	189,20	1,00
		HOSPITALIZACION PEDIATRICA	1444,73	7,64
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADO INTERMEDIO ADULTO – EGRESO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA – PROGRAMA EGRESO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA – IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGÍA) - IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA ESPECIAL CARDIOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA - GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA CARDIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA - PROGRAMA NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA - ONCOLOGÍA (IMAGENOLOGÍA) - CLÍNICA DEL DOLOR (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA ONCOLOGÍA - ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA, RESONANCIA Y GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGÍA).	189,20	1,00
		HOSPITALIZACION GINECOOBSTETRICAS	1444,73	7,64
		HOSPITALIZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES	5056,75	26,73
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN GINECOOBSTÉTRICA - HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS PISO 11 - PROGRAMA HUMANIZACIÓN – PROGRAMA ESPECIAL HEMOCENTRO – AFÉRESIS - EPIDEMIOLOGIA - PROGRAMA DE EPIDEMIOLOGIA.	189,20	1,00
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: URGENCIAS GINECOOBSTÉTRICAS - CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS - PROGRAMA ESPECIAL REFERENTE MATERNO PERINATAL - PROGRAMA REFERENTE MATERNO PERINATAL - PROGRAMA DE LA UNIDAD MATERNO FETAL – PROGRAMA VACUNACIÓN - PROGRAMA ESPECIAL CONSULTA EXTERNA – PROGRAMA CONSULTA EXTERNA - PROGRAMA ESPECIAL PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	189,20	1,00
		EGRESO - SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	189,20	1,00
		PROGRAMA ESPECIAL IAMII	189,20	1,00
		TERAPIA DE INFUSIÓN Y ACCESOS VASCULARES	378,40	2,00
		CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS	1805,91	9,55
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 1° PISO	2167,29	11,46
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 3° PISO	3612,02	19,09
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTOS 4° PISO	2889,65	15,27
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 9° PISO	2889,65	15,27
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	189,20	1,00
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO	1444,73	7,64
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES	5056,75	26,73
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO - CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES - PROGRAMA ESPECIAL IAMII - FOMENTO LACTANCIA MATERNA - PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES - PROGRAMA ESPECIAL MADRE CANGURO - PROGRAMA MADRE CANGURO.	189,20	1,00
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA - URGENCIAS PEDIÁTRICAS - TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL – CENTRAL DE TRASLADO.	189,20	1,00
	GESTION QUIRURGICA	QUIROFANOS	1083,55	5,73
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: QUIRÓFANOS - ESTERILIZACIÓN	206,40	1,09
		PROGRAMA ESPECIAL CLINICA DE HERIDAS	206,40	1,09
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS PISO 8 - PROGRAMA ESPECIAL SOPORTE NUTRICIONAL - PROGRAMA SOPORTE NUTRICIONAL - PROGRAMA ESPECIAL CLÍNICA DE HERIDAS - PROGRAMA CLÍNICA DE HERIDAS -EQUIPO DE APOYO DE CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA - MODELO DE CUIDADO – PROGRAMA PATOLOGÍA - EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA.	189,20	1,00
		ESTERILIZACIÓN	94,60	0,50
	IMAGENOLOGIA	IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGIA)	412,46	2,18
	APOYO DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO	PROGRAMA ESPECIAL CARDIOLOGIA Y NEUMOLOGÍA	206,40	1,09
		GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	206,40	1,09
	NUTRICION	PROGRAMA ESPECIAL SOPORTE NUTRICIONAL	206,40	1,09
		PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES	94,60	0,50
	INVESTIGACION	EPIDEMIOLOGIA	283,80	1,50
DIRECCIÓN DE ENFERMERIA		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: ADMINISTRACIÓN DE CAMAS – SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES	206,40	1,09
		SUPERVISION A LOS PROCESOS MISIONALES	516,00	2,73
		PROGRAMA ESPECIAL ENFERMERA MODELO DEL CUIDADO DE ENFERMERIA	189,20	1,00
		MEDICION DE PAQUETES INSTRUCCIONALES DE ENFERMERIA	189,20	1,00
		EQUIPO DE APOYO DE CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	189,20	1,00
		PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	189,20	1,00
		EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	189,20	1,00
TOTAL			55254,25	292,04

ENFERMERAS DEL 15/07					
TIPO DE PROCESO	PROCESOS	CONTENIDO	CUBRIMIENTO HORAS MES	CANTIDAD	
PROCESOS MISIONALES	GESTIÓN DE URGENCIAS	URGENCIAS ADULTOS	11919,60	66,00	
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: URGENCIAS GENERAL ADULTOS - REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA - TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO - TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR)	361,20	2,00	
		URGENCIAS PEDIÁTRICAS	722,37	4,00	
		URGENCIAS GINECOOBTÉTRICAS	2167,10	12,00	
		PROGRAMA ESPECIAL REFERENTE MATERNO PERINATAL	180,60	1,00	
	CONSULTA EXTERNA	MADRE CANGURO	180,60	1,00	
		PROGRAMA ESPECIAL VACUNACIÓN Y CONSULTA EXTERNA	180,60	1,00	
	ONCOLOGIA	ONCOLOGIA (IMAGENOLOGIA)	206,40	1,14	
		CLÍNICA DEL DOLOR (IMAGENOLOGIA)	206,40	1,14	
	HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA INTERNA	4334,38	24,00	
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: MEDICINA INTERNA - TERAPIA DE INFUSIÓN Y ACCESOS VASCULARES.	180,60	1,00	
		HOSPITALIZACION PEDIATRICA	1444,73	8,00	
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADO INTERMEDIO ADULTO – EGRESO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA – PROGRAMA EGRESO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA – IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGÍA) - IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA ESPECIAL CARDIOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA - GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA CARDIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA - PROGRAMA NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA - ONCOLOGÍA (IMAGENOLOGÍA) - CLÍNICA DEL DOLOR (IMAGENOLOGÍA) - PROGRAMA ONCOLOGÍA - ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, HEMODINAMIA, RESONANCIA Y GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGÍA).	180,60	1,00	
		HOSPITALIZACION GINECOOBSTETRICAS	1444,73	8,00	
		HOSPITALIZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES	5056,75	28,00	
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN GINECOOBSTÉTRICA - HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS PISO 11 - PROGRAMA HUMANIZACIÓN – PROGRAMA ESPECIAL HEMOCENTRO – AFÉRESIS - EPIDEMIOLOGIA - PROGRAMA DE EPIDEMIOLOGIA.	180,60	1,00	
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: URGENCIAS GINECOOBSTÉTRICAS - CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS - PROGRAMA ESPECIAL REFERENTE MATERNO PERINATAL - PROGRAMA REFERENTE MATERNO PERINATAL - PROGRAMA DE LA UNIDAD MATERNO FETAL – PROGRAMA VACUNACIÓN - PROGRAMA ESPECIAL CONSULTA EXTERNA – PROGRAMA CONSULTA EXTERNA - PROGRAMA ESPECIAL PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	180,60	1,00	
		EGRESO - SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	180,60	1,00	
		PROGRAMA ESPECIAL IAMII	180,60	1,00	
		TERAPIA DE INFUSIÓN Y ACCESOS VASCULARES	361,20	2,00	
		CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS	1805,91	10,00	
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 1° PISO	2167,29	12,00	
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 3° PISO	3612,02	20,00	
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTOS 4° PISO	2889,65	16,00	
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 9° PISO	2889,65	16,00	
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	180,60	1,00	
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO	1444,73	8,00	
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES	5056,75	28,00	
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO - CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES - PROGRAMA ESPECIAL IAMII - FOMENTO LACTANCIA MATERNA - PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES - PROGRAMA ESPECIAL MADRE CANGURO - PROGRAMA MADRE CANGURO.	180,60	1,00	
		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA - URGENCIAS PEDIÁTRICAS - TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO - TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR) - TRASLADO INTRAINSTITUCIONAL – CENTRAL DE TRASLADO.	180,60	1,00	
		GESTION QUIRURGICA	QUIROFANOS	1083,55	6,00
			COORDINADOR DE ENFERMERÍA: QUIRÓFANOS - ESTERILIZACIÓN	206,40	1,14
			PROGRAMA ESPECIAL CLINICA DE HERIDAS	206,40	1,14
			COORDINADOR DE ENFERMERÍA: HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS PISO 8 - PROGRAMA ESPECIAL SOPORTE NUTRICIONAL - PROGRAMA SOPORTE NUTRICIONAL - PROGRAMA ESPECIAL CLÍNICA DE HERIDAS - PROGRAMA CLÍNICA DE HERIDAS - EQUIPO DE APOYO DE CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA - MODELO DE CUIDADO – PROGRAMA PATOLOGÍA - EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA.	180,60	1,00
			ESTERILIZACIÓN	90,30	0,50
		IMAGENOLOGIA	IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGIA)	412,46	2,28
		APOYO DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO	PROGRAMA ESPECIAL CARDIOLOGIA Y NEUMOLOGÍA	206,40	1,14
	GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)		206,40	1,14	
	NUTRICION	PROGRAMA ESPECIAL SOPORTE NUTRICIONAL	206,40	1,14	
		PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES	90,30	0,50	
	INVESTIGACION	EPIDEMIOLOGIA	270,90	1,50	
	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA		COORDINADOR DE ENFERMERÍA: ADMINISTRACIÓN DE CAMAS – SUPERVISIÓN A LOS PROCESOS MISIONALES	206,40	1,14
			SUPERVISION A LOS PROCESOS MISIONALES	516,00	2,86
			PROGRAMA ESPECIAL ENFERMERA MODELO DEL CUIDADO DE ENFERMERIA	180,60	1,00
			MEDICION DE PAQUETES INSTRUCCIONALES DE ENFERMERIA	180,60	1,00
			EQUIPO DE APOYO DE CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	180,60	1,00
			PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	180,60	1,00
			EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	180,60	1,00
			TOTAL	55043,56	304,78


SENJET DEYANIRE PENALOZA JAIMES
Director Técnico - Dirección de Enfermería

AUXILIARES A 14 DE JULIO				
TIPOS	PROCESOS	CONTENIDO	CUBRIMIENTO HORAS MES	CANTIDAD
PROCESOS MISIONALES	GESTIÓN DE URGENCIA	URGENCIAS ADULTOS	20226,05	106,90
		CENTRAL DE TRASLADÓ	412,83	2,18
		REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	722,37	3,82
		TRASLADÓ ASISTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR)	1032,09	5,46
		TRASLADÓ ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO	1032,09	5,46
		URGENCIAS PEDIÁTRICAS	1083,55	5,73
		URGENCIAS GINECO-OBTÉTRICAS	5056,75	26,73
		PROGRAMA REFERENTE MATERNO PERINATAL	189,20	1,00
	CONSULTA EXTERNA	PROGRAMA MADRE CANGURO	206,40	1,09
		PROGRAMA VACUNACION	412,46	2,18
		PROGRAMA CONSULTA EXTERNA	618,68	3,27
	ONCOLOGIA	ONCOLOGIA (IMAGENOLOGIA)	618,68	3,27
		PROGRAMA ONCOLOGIA	206,40	1,09
	HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA INTERNA	7224,03	38,18
		HOSPITALIZACION PEDIATRICA	2528,47	13,36
		HOSPITALIZACIÓN GINECOOBSTÉTRICAS	2528,47	13,36
		HOSPITALIZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES	7946,40	42,00
		PROGRAMA DE EGRESO - SEGUIMIENTO Y ATENCION DOMICILIARIA	283,80	1,50
		PROGRAMA DE TERAPIA DE INFUSION Y ACCESOS VASCULARES	412,46	2,18
		FOMENTO DE LACTANCIA MATERNA	980,25	5,18
		CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS	2889,65	15,27
	GESTION DE CUIDADOS INTESIVOS	CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 1° PISO	2167,29	11,46
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 3° PISO	3612,02	19,09
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTOS 4° PISO	2889,65	15,27
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 9° PISO	2889,65	15,27
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO	1444,73	7,64
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES	5779,11	30,55
		QUIROFANOS	6397,80	33,82
	GESTION QUIRURGICA	PROGRAMA CLINICA DE HERIDAS	206,40	1,09
		ESTERILIZACIÓN	3405,60	18,00
	IMAGENOLOGIA	IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGIA)	2281,75	12,06
		PROGRAMA CARDIOLOGIA Y ELECTROFISIOLOGIA	206,40	1,09
	APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO	PROGRAMA NEUMOLOGIA - OTORRINOLARINGOLOGIA	206,40	1,09
		PROGRAMA DE LA UNIDAD MATERNO FETAL	412,46	2,18
		PROGRAMA OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRIA	206,40	1,09
		GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	412,80	2,18
		PROGRAMA SOPORTE NUTRICIONAL	206,40	1,09
	NUTRICIÓN	PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES	1289,78	6,82
		PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA	618,68	3,27
	INVESTIGACION ONCOLOGIA IMAGENOLOGIA - APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO	ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA, RESONANCIA Y GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	206,40	1,09
	DIRECCIÓN DE ENFERMERIA	PROGRAMA EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	189,20	1,00
		PROGRAMA HUMANIZACION	189,20	1,00
		PROGRAMA MEDICIÓN DE PAQUETES INSTRUCCIONALES DE ENFERMERÍA	189,20	1,00
	TOTAL		92.018,37	486,36

AUXILIARES DEL 15 DE JULIO				
TIPOS	PROCESOS	CONTENIDO	CUBRIMIENTO HORAS MES	CANTIDAD
PROCESOS MISIONALES	GESTIÓN DE URGENCIA	URGENCIAS ADULTOS	20226,05	111,99
		CENTRAL DE TRASLADÓ	412,83	2,29
		REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	722,37	4,00
		TRASLADÓ ASISTENCIAL MEDICALIZADO (CONDUCTOR)	1032,09	5,71
		TRASLADÓ ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO	1032,09	5,71
		URGENCIAS PEDIÁTRICAS	1083,55	6,00
		URGENCIAS GINECO-OBTÉTRICAS	5056,75	28,00
		PROGRAMA REFERENTE MATERNO PERINATAL	180,60	1,00
	CONSULTA EXTERNA	PROGRAMA MADRE CANGURO	206,40	1,14
		PROGRAMA VACUNACION	412,46	2,28
		PROGRAMA CONSULTA EXTERNA	618,68	3,43
	ONCOLOGIA	ONCOLOGIA (IMAGENOLOGIA)	618,68	3,43
		PROGRAMA ONCOLOGIA	206,40	1,14
	HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA INTERNA	7224,03	40,00
		HOSPITALIZACION PEDIATRICA	2528,47	14,00
		HOSPITALIZACIÓN GINECOOBSTÉTRICAS	2528,47	14,00
		HOSPITALIZACION CIRUGIA Y ESPECIALIDADES	7946,40	44,00
		PROGRAMA DE EGRESO - SEGUIMIENTO Y ATENCION DOMICILIARIA	270,90	1,50
		PROGRAMA DE TERAPIA DE INFUSION Y ACCESOS VASCULARES	412,46	2,28
		FOMENTO DE LACTANCIA MATERNA	980,25	5,43
		CUIDADOS INTERMEDIOS QUEMADOS	2889,65	16,00
	GESTION DE CUIDADOS INTESIVOS	CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 1° PISO	2167,29	12,00
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 3° PISO	3612,02	20,00
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTOS 4° PISO	2889,65	16,00
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO ADULTO 9° PISO	2889,65	16,00
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIO PEDIÁTRICO	1444,73	8,00
		CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS NEONATALES	5779,11	32,00
		QUIROFANOS	6397,80	35,43
	GESTION QUIRURGICA	PROGRAMA CLINICA DE HERIDAS	206,40	1,14
		ESTERILIZACIÓN	3405,60	18,86
	IMAGENOLOGIA	IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA Y RESONANCIA (IMAGENOLOGIA)	2281,75	12,63
		PROGRAMA CARDIOLOGIA Y ELECTROFISIOLOGIA	206,40	1,14
	APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO	PROGRAMA NEUMOLOGIA - OTORRINOLARINGOLOGIA	206,40	1,14
		PROGRAMA DE LA UNIDAD MATERNO FETAL	412,46	2,28
		PROGRAMA OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRIA	206,40	1,14
		GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	412,80	2,29
		PROGRAMA SOPORTE NUTRICIONAL	206,40	1,14
	NUTRICIÓN	PREPARACIÓN DE FORMULAS ESPECIALES	1289,78	7,14
		PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA	618,68	3,43
	INVESTIGACION ONCOLOGIA IMAGENOLOGIA - APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO	ONCOLOGÍA, IMAGENOLOGIA, HEMODINAMIA, RESONANCIA Y GASTROENTEROLOGÍA (IMAGENOLOGIA)	206,40	1,14
	DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	PROGRAMA EQUIPO DE APOYO EDUCACIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA	180,60	1,00
		PROGRAMA HUMANIZACION	180,60	1,00
		PROGRAMA MEDICIÓN DE PAQUETES INSTRUCCIONALES DE ENFERMERÍA	180,60	1,00
	TOTAL		91.971,08	509,25


SENJET DEYANIRE PEÑALOZA JAIMES
Director Técnico - Dirección de Enfermería



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/04/2026 - 15:27:44
Recibo No. 12635044, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8DXJ318EB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA
SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO
Sigla: SORTESALUD
Nit: 901784115-0
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-515811-47
Fecha de inscripción: 26 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 28 - 06 PISO 2 INTERIOR 2 A
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: asuntoslegales@sortesalud.co
Teléfono comercial 1: 3245487976
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 28 - 06 PISO 2 INTERIOR 2 A
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: asuntoslegales@sortesalud.co
Teléfono para notificación 1: 3245487976
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD
DEL ORIENTE COLOMBIANO
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/04/2026 - 15:27:44
Recibo No. 12635044, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8DXJ318EB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2023, con el No 76604 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE Sigla: SORTESALUD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 05 de Diciembre de 2073.

OBJETO SOCIAL

La Corporación SORTESALUD realizará actividades de bienestar social relacionadas con la promoción de condiciones de vida digna y el desarrollo integral del ser humano mediante la participación e integración de sus Corporados para contribuir al desarrollo económico y social. Para lo cual, fomentará escenarios que generen empleo digno y estable, mediante la participación y el acceso a la formación y el trabajo, espacios de promoción y participación en el sector público y privado, participación en el proceso de formulación e implementación de las políticas, planes y proyectos de desarrollo territorial y nacional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus Corporados, trabajadores y contratistas. Así mismo la corporación impulsará programas educativos, culturales, laborales, sociales y gremiales. El objeto específico de SORTESALUD es el de planear, organizar, ejecutar, dirigir, controlar y/o evaluar las alternativas y los espacios de desarrollo, competitividad, gremialidad y productividad de todas las actividades del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social; así como la de promover, orientar y ejecutar a través de la convocatoria y la unión de los PROFESIONALES ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVOS, sea que se encuentran vinculados como Corporados fundadores y adherentes, y de trabajadores o contratistas de diferentes actividades o programas conexos a este sistema y en particular a los profesionales asistenciales, técnicos, tecnólogos y administrativos de:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/04/2026 - 15:27:44
Recibo No. 12635044, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8DXJ318EB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

traslado extra e intra hospitalario, enfermería, farmacia, laboratorio clínico, odontología e higiene oral, terapeutas, radioterapia, bacteriología, instrumentación quirúrgica, nutrición, optometría, química farmacéutica y regencia de farmacia, psicología, trabajo social, fisioterapia de lenguaje, físico, ocupacional y respiratoria, fonoaudiología, audiología, medicina general y de urgencias y todas las demás autorizadas en el sistema integral de salud; incluidas también las de servicios generales, mantenimiento, operarios nutricionales, mensajería, conducción administrativa hospitalaria y auxiliaturas técnicas y tecnológicas administrativas, secretariales y asistentes, al igual que profesionales en áreas jurídicas, contaduría, presupuestos, talento humano, calidad, seguridad en el trabajo y especializados en auditoría, ingenierías, jurídicas y del derecho especializado, la comunicación organizacional y periodística; como las demás profesiones liberales y conexas necesarias para la prestación integral del servicio de salud en hospitales, clínicas y demás centros de salud en Colombia. Adicionalmente, la corporación podrá participar en la prestación de servicios, desarrollo de proyectos, programas y obras en el sistema nacional de salud, seguridad social y saneamiento ambiental; así como promover el trabajo digno y decente de las personas vinculadas a las diferentes profesiones, oficios, actividades o programas conexos a este sistema, bien sea desde el área administrativa, asistencial o especializada y quienes integran el sistema de programas de atención y formación en salud y medio ambiente, programas de promoción, prevención y control; los procesos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades de forma profesional y/o especializada. Para el desarrollo del objeto social propuesto, SORTESALUD podrá: i) Suscribir toda la clase de contratos y convenios con entidades del sector público y privado y participar en cualquier convocatoria que se realice para tal fin ii) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los Corporados y el de los particulares. iii) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los Corporados, iv) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Corporación, v) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas, vi) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los Corporados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Corporación, vii) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Corporación, viii) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de nuestra institución y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/04/2026 - 15:27:44
Recibo No. 12635044, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8DXJ318EB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Nueve millones Seiscientos mil pesos \$9.600.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el Representante Legal de la Corporación y será responsable de ejecutar las prescripciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea general, de la Junta Directiva, Comités o de más órganos de la Corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su Suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la Corporación. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación sin límite de cuantía, siempre y cuando cuenten con el visto bueno de las áreas administrativas y legales de la Corporación. 3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 7. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la Corporación. 8. Presentar a la Junta Directiva un informe sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos, como mínimo para sus reuniones semestrales o cuando este sea requerido. 9. Presentar la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la corporación. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión administrativa, legal, sistemática y financiera de la corporación. 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Corporación por sus Corporados o por terceros y vigilar su recaudo. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma por parte de la Junta Directiva. 15. Divulgar periódicamente las noticias de la Corporación en los medios que para tal fin se establezcan. 16. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/04/2026 - 15:27:44
Recibo No. 12635044, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8DXJ318EB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 17. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de Corporados. 18. Promover actividades de los diferentes Comités, Capítulos o Grupos de Comisiones o Proyectos. 19. Proponer la realización de proyectos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la Corporación, los Comités o Comisiones. 20. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Corporación y a nombre de ella. 21. Promover y concretar las alianzas, convenios, contratos o similares que garanticen la promoción del empleo y el trabajo digno, entre los profesionales o técnicos del gremio que convoque la Corporación para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad y los alcances contractuales y regular las formas y condiciones laborales o contractuales en cumplimiento a las normas legales vigentes. 22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 05 del 07 de Octubre de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Octubre de 2024 con el No 79209 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA	C.C. 1098607217
DIRECTOR SUPLENTE	CORREDOR CHAVEZ ERNEST YOUNFREY	C.C. 1096228025

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 26 de Diciembre de 2023 con el No 76604 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA	C.C. No 1098607217
VARGAS MENDEZ DEICY JOHANNA	C.C. No 37748277

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/04/2026 - 15:27:44
Recibo No. 12635044, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8DXJ318EB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CASTILLO PEÑA YOLANDA	C.C. No 63339343

Por Acta No 07 del 16 de Octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 05 de Noviembre de 2024 con el No 79276 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CORREDOR CHAVEZ ERNEST YOUNFREY	C.C. No 1096228025

Por Acta No 09 del 29 de Noviembre de 2024 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 24 de Enero de 2025 con el No 79658 del libro I, se designo a:

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIZA CARREÑO BLEIDY LILIANA	C.C. No 1005538808

Por Acta No 12 del 23 de Mayo de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 04 de Junio de 2025 con el No 80786 del libro I, se designo a:

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROA PABON SLENDY YARIANY	C.C. No 1095955741

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2023 con el No 76604 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTO	NIT 804012736-0
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LIZARAZO ESTUPIÑAN MARTHA CECILIA	C.C 63333495

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/04/2026 - 15:27:44
Recibo No. 12635044, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8DXJ318EB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 05 de diciembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2025, con el No. 81939 del Libro I, consta: La firma A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A., identificada con NIT 804.012.736-0 delega como revisor Fiscal principal al contador público JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN, identificado con CC 91.284.275 y TP. 79801-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621.
Actividad secundaria Código CIIU: 8699.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$157.659.669.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/04/2026 - 15:27:44
Recibo No. 12635044, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8DXJ318EB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Bultrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.607.217

RODRIGUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

SANDRA MARCELA
NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1985

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

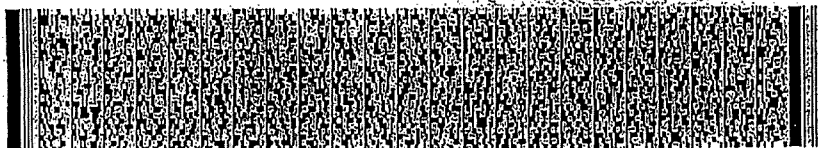
F

SEXO

29-ENE-2004 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2700100-59126361-F-1098607217-20040819

02892.04231A 02 162954956

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141228557182			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9017841150		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO					
36. Nombre comercial					
37. Sign SORRESALUD					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 169 Santander		40. Ciudad/Municipio 68 Bucaramanga 001	
41. Dirección principal CL 51 28 06 IN 01					
42. Correo electrónico IMPUESTOS@CONFE.CO					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3245487920		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8621	20231205	8699	20231205	1	2
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5714164255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1					
2					
3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:48 horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098607217**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SORTESALUD**, con NIT **901784115-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 10:46:24 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901784115**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138268489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

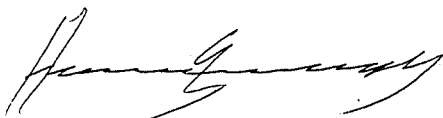
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 10:34:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098607217
Código de Verificación	1098607217260415103420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 10:41:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098607217** y Nombre: **SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **138267848** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 10:34:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017841150
Código de Verificación	9017841150260415103455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:59 AM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098607217

Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294366906



PIB
10:36:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO identificado(a) con NIT número 9017841150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 294366810



PIB
10:35:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098607217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

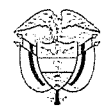
ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098607217 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2026 10:52 AM



Código Verificación: **ZECLUM9VJS**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN DE
PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA
SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO
“SORTESALUD”**

CERTIFICA

Que la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO “SORTESALUD”**, identificada con NIT No. 901.784.115-0, se encuentra afiliada a los fondos de Pensiones, ARL y EPS, en garantía y cumplimiento a la obligación de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar; de su personal a cargo, en concordancia a lo establecido en la ley, hasta el mes de abril del 2026.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación el día veintitrés (23) de abril de 2026.

Atentamente,


JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN

Revisor Fiscal

TP-79801-T

Designado por ARV GROUP S.A.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5PO3177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A.
Sigla: No Reportó
Nit: 804012736-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-092891-04
Fecha de matrícula: 12 de Febrero de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de Abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ARVGROUP.CONTABILIDAD@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1: 3183456433
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio: Barrancabermeja - Santander
Correo electrónico de notificación: ARVGROUP.CONTABILIDAD@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 3183456433
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5P03177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 6 del 04 de Enero de 2002 de Notaria 10 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2002, con el No 50024 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ARCINIEGAS VARGAS SERVICIOS PROFESIONALES (ARVSEPROF LTDA)

REFORMAS ESPECIALES

Que por e. P. No. 2566 de fecha 29/06/2012, aclarada por e. P. 2855 de fecha 19/07/2012, otorgadas en la notaria decima del circulo de bucaramanga, inscritas en esta camara de comercio el 25/07/2012, bajo el no. 104619 del libro 9, consta la transformación de la sociedad a sociedad anonima bajo la denominación: A. R. V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S. A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 04 de Enero de 2042.

OBJETO SOCIAL

-Objeto social de la compañía: Tendra un objeto social amplio y suficiente que permita el desarrollo empresarial en las diferentes areas comerciales, industriales, ambientales de servicios, servicios publicos, gubernamentales de orden nacional, departamental y municipal, de economia mixta, por lo tanto la sociedad contara tanto en la conformacion accionaria y empresarial con profesionales especializados en cada una de sus areas y contara en forma permanente y directa con profesionales de planta o vinculados mediante otra modalidad para el desarrollo de las actividades. La sociedad desarrollara el siguiente objeto social: Prestar los servicios profesionales de revisoria fiscal, auditoria externa de gestion y resultados, auditorias internas, auditorias en area financiera y presupuestal y estudios de costos, auditorias ambientales, auditoria a los procesos en servicios de salud, auditorias del regimen subsidiado, auditorias a los sistemas de informacion para la facturacion de los servicios de salud, auditoria consultoria y asesoria en el sistema general de seguridad social en salud - sgsss - en el componente del sistema obligatorio de garantia de la calidad en salud - sogcs - para las secretarias de salud del orden municipal, departamental y distrital; empresas promotoras de salud - eps - publicas y privadas; cajas de compensacion familiar, instituciones prestadores de servicios de salud- ips-; empresas sociales del estado-ese-; asi como a las entidades de vigilancia y control del orden nacional, departamental, municipal en las areas administrativa, financiera operativa de acuerdo a su naturaleza, auditoria, consultoria y asesoria en planeacion estrategica, mejoramiento continuo, sistemas de administracion de riesgos-sar- y cuadros de mando integral (balanced score card

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5PO3177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- bsc) para empresas publicas y privadas; asi como modelos estrategicos de control interno - meci - para empresas del sector publico, auditoria, asesoria y consultoria en el area de negocios internacionales, comercio exterior, importaciones y exportaciones, zonas francas y empresas del sector publico y privado, auditoria en el area agricola, de recursos naturales y fuentes hidricas, auditorias ambientales y a procesos que permitan establecer el impacto y el medio ambiente, auditorias a empresas de servicios publicos domiciliarios, empresas sociales y comerciales del estado entidades descentralizadas del estado del orden nacional, departamental y municipal. Servicios de auditoria, consultoria e interventoria en ingenieria civil, ambiental, electrica, petrolera, y de todas las ramas de las ingenierias y arquitectura, prestar servicios profesionales en lo relacionado en el soporte integral a redes y sistemas de informacion, a contratos de mantenimiento preventivo y correctivo a toda clase de equipos de computos y redes, prestar servicios auditoria, interventoria y consultoria a los sistemas de informacion y procesos derivados de los procesos de informacion, prestar los servicios en gestion tributaria, asesorar a entidades del estado en la conformacion, implementacion y diseños de politicas sociales, economicas, asi como asesorias en politicas y elaboraciones de planes de desarrollo, capacitaciones en cada una de nuestras areas profesionales que sirvan al desarrollo y optimizacion de la labor empresarial, bajo la direccion de profesionales de amplia experiencia en la materia y en disciplinas legalmente aprobadas tales como: Contaduria publica, derecho, ingenieria de sistemas, ingenieria civil, ingenieria de petroleos, ingenieria industrial, ingenieria financiera ingeniera de mercados, economia, psicologia, medicina, profesiones del servicio de la salud y demas, coadyubada en todo momento por la responsabilidad y experiencia de sus socios, para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, la sociedad podra entre otros en propio nombre, en representacion de terceros o en participacion con ellos desarrollar o ejecutar las siguientes actividades, con las limitaciones que la ley o los estatutos le impongan: 1 - invertir en aportes de capital en otras sociedades, comprar acciones de sociedades anonimas, de responsabilidad limitadas y similares, haciendo parte de ellas como accionista o socia, escindirse, absorber o fusionarse, con o por otras compañías. 2 - constituir uniones temporales, consorcios con firmas nacionales o extranjeras, participar en cualquier tipo de negocio que sea legal, bien sea comercial, industrial o de servicios. 3 - participar en invitaciones o licitaciones privadas y publicas, contratar directamente y contratar con entidades privadas, publicas de orden nacional, departamental y municipal con entidades publicas descentralizadas y con entidades sociales y comerciales del estado y con entidades mixtas o de caracter mixto. 4 - administrar empresas o establecimientos comerciales. 5 - adquirir o enajenar a cualquier titulo bienes o inmuebles. 6 - celebrar toda clase de contratos u operaciones bancarias, de credito, de seguros, financieras, etc. Especialmente los que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto dentro del marco legal permitido para ello; 7 - cobrar, otorgar, aceptar, endosar, recibirlos por cualquier tipo de endoso, negociar, girar, descontar, adquirir, protestar, cancelar o pagartoda clase de titulos valores y demas documentos o contratos civiles y comerciales. 8 - celebrar o ejecutar en cualquier lugar, tanto del pais como del exterior, todo acto o contrato y cualquier operacion civil o comercial que

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5PO3177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea necesaria o conveniente para el cumplimiento de su objeto social o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas o personas en las cuales tenga interes la sociedad. 9- representar sociedades, personas juridicas o establecimientos comerciales, o bien adquirirlos de la forma legalmente procedente, asi como adquirir o usar marcas, nombres comerciales, logotipos, patentes, registros de fabricacion, nacionales o extranjeras y demas derechos de propiedad industrial, para prestar servicios o para adquirir, distribuir, enajenar bienes a cualquier titulo, utilizarlos en la fabricacion directa de productos o servicios, cederlos a otras entidades o personas que presten servicios o fabriquen los articulos o productos registrados o patentados, por encargo de la sociedad o para ser comercializados directamente. Lo anterior para el desarrollo de las actividades de la sociedad o que sean procedentes para el cumplimiento de su objeto social. 10 - contratar personal, nacional o extranjero, profesionales y tecnicos. 11 - celebrar contratos de asesoria, representacion, arrendamiento y en general ejecutar todos los actos de comercio o mercantiles, de cualquier naturaleza y realizar todo tipo de operaciones que sean necesarias para el logro de los fines que la sociedad persigue o que puedan facilitar el desarrollo de sus actividades o el de las empresa o personas naturales o juridicas en las que tenga interes la sociedad. Representar firmas del orden internacional o extranjero que se asimilen a nuestro objeto social. 12- suministro de personal profesional a entidades del estado o entidades privadas. 13- celebrar contratos, acuerdos o convenios con entidades nacionales o internacionales de cualquier naturaleza con el proposito de prestar servicios profesionales dentro o fuera del territorio nacional en forma directa o a traves de representantes, intermediarios o agentes. 14 - realizar estudios de tipo economico, financiero y proyectos de investigacion en cada una de nuestras areas, asi como censos poblacionales, y estudios relacionados con los impactos sociales.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	60.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5PO3177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la sociedad y su administración estarán en cabeza de un gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. Parágrafo: El gerente y su suplente serán elegidos para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma junta directiva pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal las funciones del representante legal en desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los socios mismos, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 2) elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificados con su misma firma. 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5) presentar a la junta directiva en forma semestral un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) presentar en asociación con las juntas informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio. 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 8) convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter. 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves, representar, firmar todos los contratos siempre y cuando estos desarrollen en forma eficiente y eficaz el objeto social de la sociedad, representar a la empresa y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5PO3177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar los convenios, consorcios, uniones temporales, siempre y cuando se desarrolle el objeto social de la sociedad. Paragrafo primero: El representante legal de la compañía requerira de autorizacion de la junta directiva para la enajenacion y gravamen de los bienes inmuebles y los activos fijos de la sociedad, cualquiera qye fuera la cuantia del negocio a celebrar, asi como para la celebracion de contratos que superen la suma de doscientos (200) salarios minimos legales mensuales. Paragrafo segundo: Queda totalmente prohibido al representante legal constituir la compañía como garante de obligaciones de tercero e igualmente queda prohibido realizar transacciones por medios electronicos, sin la autorizacion expresa de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 40 del 08 de Marzo de 2021 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Marzo de 2021 con el No 186104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ARCINIEGAS ROMAN JUAN CARLOS	C.C. 91284275
SUBGERENTE	CHAPARRO DURAN CLAUDIA NAYERLI	C.C. 1005107447

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 14 del 08 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 10 de Marzo de 2021 con el No 186092 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CACERES HERNANDEZ ANGIE JULIANA	C.C. No 1000252446
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 2
MUÑOZ MUÑOZ DORIS EMILCE	C.C. No 37723749

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LANDINEZ MURILLO MARY LUZ	C.C. No 63365753
OCHOA AFANADOR MARIA CAMILA	C.C. No 1095838018

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5PO3177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ARCINIEGAS LANDINEZ LAURA VALENTINA C.C. No 1005151606

REVISORES FISCALES

Por Acta No 009 del 26 de Marzo de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2018 con el No 156533 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMOS HORTUA ANA NELLY	C.C 41665149

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 2183 de 24/07/2007 Notaria 10 de Bucaramanga	71780 25/07/2007 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104611 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104608 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104620 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104619 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104615 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104613 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104616 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104614 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104614 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104615 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104613 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104608 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104611 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104619 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104616 25/07/2012 Libro IX
EP No 1149 de 25/05/2019 Notaria 10 de Bucaramanga	168627 29/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5PO3177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920.
Actividad secundaria Código CIIU: 7020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ARV GROUP AUDITORES Y CONSULTORES S.A
Matrícula No:	91755
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2002
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5PO3177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

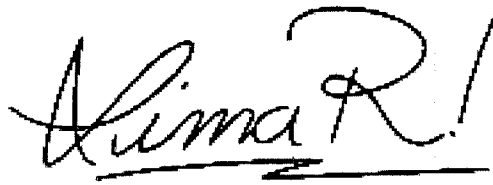
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

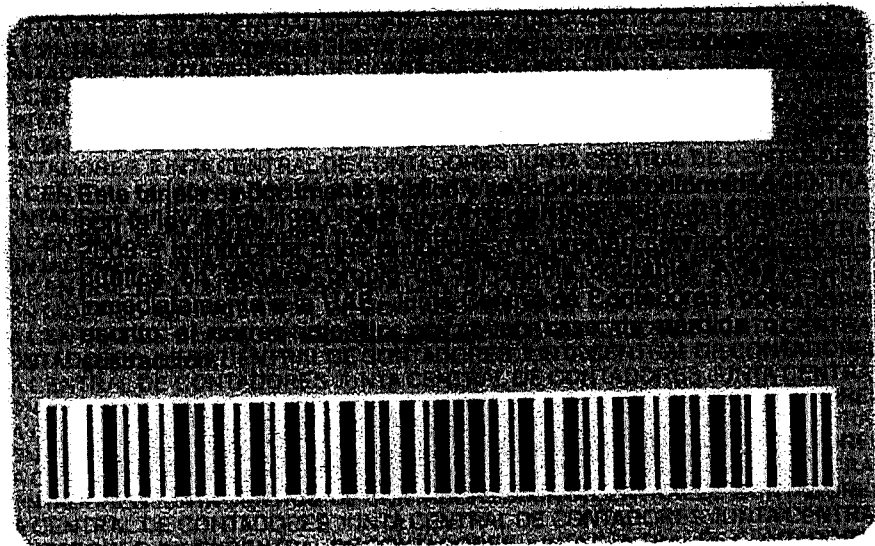
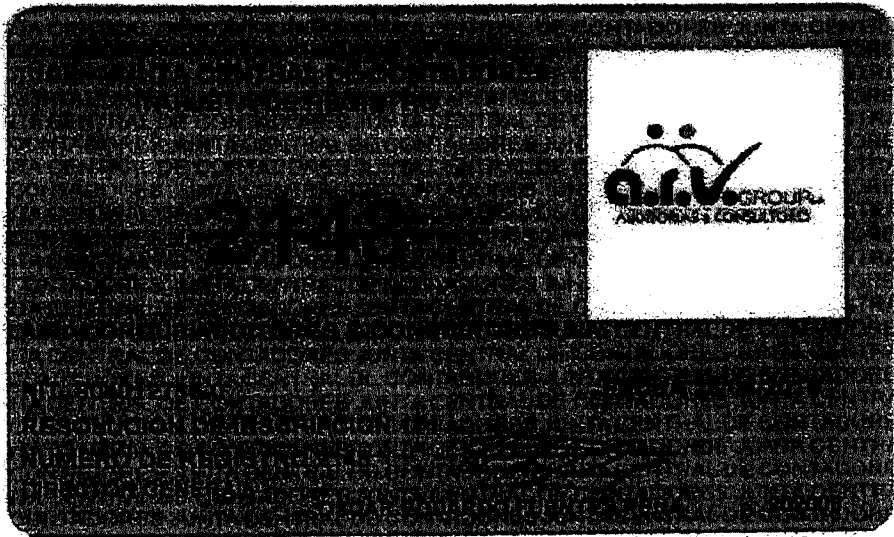
Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/03/2026 - 14:43:47
Recibo No. 12613615, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y5P03177EA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Bultrago





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1972**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00069461-M-0091284275-20080912

0003274788A 1

6840002785

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **A.R.V. GROUP AUDITORES Y CONSULTORES S.A.** con NIT: 804012736 y Tarjeta de Registro No 2148, representada legalmente por el/la señor(a) **JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN** , SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como **PERSONA JURÍDICA** según consta en la Resolución No 171 de 28/03/2016 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY-527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91284275 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 79801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con Vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

79801-T

JUAN CARLOS
ARCINIEGAS ROMAN
C.C. 01284275
RESOLUCION INSCRIPCION 80
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 14/05/2001

PRESIDENTE *[Signature]*
JAIIME A. HERNANDEZ V.

89011



04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR *[Signature]*

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores





ACTA No. 1
MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 271 DE 2026

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD
NIT: 901.784.115-0

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **“LA ESE HUS”**, y por la otra, **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO – SORTESALUD**, con NIT. 901.784.115-0, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga representada legalmente por **SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.607.217 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, por lo tanto, declara estar facultada para suscribir la presente acta, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1). Que la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió el contrato No. 271 de 2026 con **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD**, el día catorce (14) de marzo de 2026, con plazo de ejecución **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica; 2). Que se suscribió acta de inicio el día 16 de marzo de 2026, con fecha de finalización el 15 de diciembre de 2026; 3). Que el objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”** y por valor de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$72.611.334.055)**, discriminados de la siguiente forma: la suma de **TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.638.589.152)** para el periodo comprendido entre el 16 de marzo al 14 de Julio de 2026 y la suma de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$41.972.744.903)**, para el periodo comprendido entre 15 de Julio al 15 de diciembre de 2026. 4). Que, mediante **Requerimiento No. 529 del 28 de abril de 2026**, el Subgerente Administrativo y Financiero, el Subgerente Ambulatorio y Apoyo Terapéutico y la Dirección de Enfermería, solicitan realizar modificación al **contrato No. 271 del 2026** con el ánimo de dar cumplimiento a las actividades asistenciales de apoyo en el cumplimiento de la misión institucional para contribuir al logro de los objetivos propuestos por la organización, requieren adelantar la modificación del contrato en los siguientes términos:

Dirección de Enfermería

- Crear 1 tiempo de servicio Enfermería profesional para programas especiales promoción y mantenimiento de la salud quedando 5 tiempos (Ver anexo identificación del servicio)
- Eliminar 1 tiempo de servicio Enfermera de calidad para medición de protocolos y guías del cuidado de enfermería.
- Crear 1.5 tiempos del servicio Enfermería profesional especializada Equipo de apoyo de calidad del cuidado de enfermería de 6 tiempos quedando 7,5 tiempos. (Ver anexo identificación del servicio).
- Se traslada medio tiempo de programa especial (asistencial) clínica de heridas para epidemiología de 3,82 tiempos quedando 3,27 tiempos.
- Crear 1,15 tiempo de Auxiliatura de Enfermería para imagenología de 17,45 tiempos quedando 18,60 tiempos.

Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico requiere realizar la siguiente modificación:

- Aumentar en 412.8 horas de Auxiliatura de farmacia un total de 5779,2 horas mensuales
- Eliminar 1 tiempo de Gestión Clínica Farmacéutica
- Crear 1 tiempo de Gestión Clínica farmacéutica – Jefe Control de Calidad suplente para la central de gases
- Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del jefe de producción para la Planta de Gases medicinales
- Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del Jefe control de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el servicio Farmacéutico
- Actualizar las responsabilidades de las actividades a prestar del Jefe de Garantía de Calidad para la Planta de Gases Medicinales y Apoyo para el servicio farmacéutico.

5). Que, la modificación solicitada por las áreas gestoras, es requerida desde el 1 de mayo de 2026 hasta la fecha de finalización del contrato, por lo tanto, se genera un aumento mensual de **\$19.329.725** desde el 1 de mayo hasta el 14 de julio y del 15 de julio al 15 de diciembre de **\$19.329.725** para un total de alcanzando un total de **\$ 7.743.343.797** hasta el



14 de julio y a \$8.359.288.121 hasta el 15 de Diciembre, valores que serán cubiertos con remanentes de ahorros presentados durante la ejecución del contrato según certificación expedida por Supervisor Técnico y Subgerente Administrativo y Financiero del ESE HUS a corte del 31 de marzo de 2026. 6). Que la presente modificación se realiza respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo 47. PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: *El supervisor o interventor según sea el caso justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación que no implique adición en valor (...).*7). Que, debido a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente modificación y adición del contrato contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFICAR la CLAUSULA SEGUNDA – literal B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del Contrato No. 271 de 2026, el cuadro de la Subgerencia Ambulatoria y Apoyo Terapéutico, la Dirección de Enfermería y la Subgerencia de Alto Costo de la ESE HUS, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera:

- Dirección de Enfermería

Desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 14 de Julio de 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7.946,40	42,00
		Auxiliatura de enfermería	83.538,61	441,54
		Auxiliatura de enfermería programa	1.040,60	5,50
		Auxiliatura de enfermería programa (asistencial)	3.919,47	20,72
		Auxiliatura de enfermería para imagenología	3.519,12	18,60
		Enfermería Profesional	42.674,06	225,55
		Enfermería profesional para imagenología	618,68	3,27
		Enfermería profesional para Angiografía	412,46	2,18
		Enfermería profesional para Programas especiales	946,00	5,00
		Enfermería profesional para Programas especiales(asistencial)	618,68	3,27
		Enfermería profesional Terapia de infusión y accesos vasculares	378,40	2,00
		Enfermería profesional Especializada	1.419,00	7,50
		Enfermería profesional Especializada (Hospitalización)	5.365,71	28,36
		Supervisión de enfermería	516,52	2,73
		Coordinación de enfermería	2.304,46	12,18
		Instrumentación Quirúrgica	189,20	1,00
		Psicología	189,20	1,00
TOTAL DIRECCION DE ENFERMERIA			155.596,57	822,39

Del 15 de Julio al 15 de Diciembre de 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7946,40	44,00
		Auxiliatura de enfermería	83538,70	462,56
		Auxiliatura de enfermería programa	993,30	5,50
		Auxiliatura de enfermería programa (asistencial)	3919,56	21,70
		Auxiliatura de enfermería para imagenología	3519,89	19,49
		Enfermeria Profesional	42672,17	236,28
		Enfermeria profesional para imagenología	619,46	3,43
		Enfermeria profesional para Angiografía	413,57	2,29
		Enfermería profesional para Programas especiales	903,00	5,00
		Enfermería profesional para Programas especiales(asistencial)	619,46	3,43
		Enfermería profesional Terapia de infusión y accesos vasculares	361,20	2,00
		Enfermería profesional Especializada	1354,50	7,50
		Enfermería profesional Especializada (Hospitalizacion)	5365,63	29,71
		Supervisión de enfermería	516,52	2,86
		Coordinación de enfermería	2217,77	12,28
		Instrumentación Quirúrgica	180,60	1,00
		Psicología	180,60	1,00
			155322,32	860,03

- Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico

Desde el 1 de mayo de hasta el 14 de Julio de 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2.365,00	12,50
		Coordinación de rehabilitación	189,20	1,00
		Terapia del Lenguaje	894,92	4,73
		Terapia Ocupacional	946,00	5,00
		Gestión Programas de audiolgía	189,20	1,00
		Audiología	189,20	1,00
		Psicología	987,62	5,22
		Dirección técnica para ortesis y prótesis	189,20	1,00
		Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis	189,20	1,00
	Terapia Respiratoria	2.554,20	13,50	
	FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia	5.779,20	30,55
		Regencia de Farmacia	6.811,20	36,00
		coordinación de Bodega	206,40	1,09
		Gestión Química Farmacéutica	378,40	2,00
		Gestión Química Farmacéutica-Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	189,20	1,00
		Jefe de control de calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el srvcio Farmaceutico.	189,20	1,00
		Jefe de Garaentia de Calidad para la Planmta de Gases Medicinales y aapoyo para el servicio Farmaceutico	189,20	1,00
		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales	189,20	1,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22.625,74	119,59

Del 15 de Julio al 15 de Diciembre de 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2257,50	12,50
		Coordinación de rehabilitación	180,60	1,00
		Terapia del Lenguaje	854,24	4,73
		Terapia Ocupacional	903,00	5,00
		Gestión Programas de audiolgía	180,60	1,00
		Audiología	180,60	1,00
		Psicología	942,73	5,22
		Dirección técnica para ortesis y prótesis	180,60	1,00
		Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis	180,60	1,00
		Terapia Respiratoria	2438,10	13,50
	FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia	5779,20	32,00
		Regencia de Farmacia	6811,20	37,71
		coordinación de Bodega	206,40	1,14
		Gestión Química Farmacéutica	361,20	2,00
		Gestión Química Farmacéutica-Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	180,60	1,00
		Jefe de control de calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el srvcio Farmaceutico.	180,60	1,00
		Jefe de Garaentia de Calidad para la Planmta de Gases Medicinales y aapoyo para el servicio Farmaceutico	180,60	1,00
		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales	180,60	1,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22178,97	122,80

SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula CUARTA. – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 271 de 2026, en lo que respecta en la distribución de valores correspondientes a Subgerencia De Alto Costo, Subgerencia Ambulatoria Y Apoyo Terapéutico, Y La Dirección De Enfermería (Desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 14 de julio de 2026 y del 15 de julio al 15 de diciembre de 2026), para lo cual quedará de la siguiente manera el cuadro de los factores económicos:

DESDE EL 1 DE MAYO DE 2026 DEL 1 DE MAYO AL 14 DE JULIO DE 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS	NUEVO BASICO 2026	NUEVO COSTO SERVICIO 2026	NUEVO COSTO TOTAL MES 2026
ASESOR CIENTÍFICO	SEGURIDAD DEL PACIENTE	Química Farmacéutica Seguridad del paciente	189,20	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Medicina general Seguridad del paciente	189,20	1,00	8.659.280,00	14.179.658,00	14.179.658,00
		Apoyo Nivel Profesional area de la salud seguridad del paciente	378,40	2,00	4.016.040,00	6.576.306,00	13.152.612,00
		Medicina General	189,20	1,00	5.737.200,00	9.394.722,00	9.394.722,00
		Apoyo Nivel Profesional universitario- programa tecnovigilancia	189,20	1,00	2.983.344,00	5.435.249,00	5.435.249,00
		Apoyo Nivel Profesional de reactivovigilancia y hemovigilancia seguridad del paciente	189,20	1,00	3.270.204,00	5.921.747,00	5.921.747,00
		Enfermería profesional de apoyo al cuidado de Enfermería Seguridad del paciente	189,20	1,00	3.729.180,00	6.106.570,00	6.106.570,00
		Enfermería profesional de Administración Segura de Medicamentos	189,20	1,00	3.843.924,00	6.294.464,00	6.294.464,00
		Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente	189,20	1,00	1.894.200,00	3.614.600,00	3.614.600,00
	PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES	Medicina general para infectología	378,40	2,00	5.737.200,00	9.394.723,00	18.789.446,00
		Enfermería profesiona de prevención y control de infecciones	378,40	2,00	3.729.180,00	6.106.570,00	12.213.140,00
		Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones	567,60	3,00	1.894.200,00	3.614.600,00	10.843.800,00
TOTAL ASESOR CIENTIFICO			3.216,40	17,00	50.772.176,00	85.282.354,00	114.589.153,00
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7.946,40	42,00	1.779.624,00	4.270.867,00	179.376.414,00
		Auxiliatura de enfermería	83.538,61	441,54	1.894.200,00	4.517.597,00	1.994.681.680,00
		Auxiliatura de enfermería programa	1.040,60	5,50	1.894.200,00	3.614.600,00	19.880.300,00
		Auxiliatura de enfermería programa (asistencial)	3.919,47	20,72	1.894.200,00	3.614.600,00	74.880.107,00
		Auxiliatura de enfermería para imagenología	3.519,12	18,60	2.079.000,00	4.323.994,00	80.426.288,00
		Enfermería Profesional	42.674,06	225,55	3.327.576,00	7.604.252,00	1.715.139.039,00
		Enfermería profesional para imagenología	618,68	3,27	3.729.180,00	6.926.243,00	22.648.668,00
		Enfermería profesional para Angiografía	412,46	2,18	4.475.016,00	8.311.492,00	18.119.228,00
		Enfermería profesional para Programas especiales	946,00	5,00	3.729.180,00	6.106.570,00	30.532.850,00
		Enfermería profesional para Programas especiales(asistencial)	618,68	3,27	3.729.180,00	6.106.570,00	19.968.355,00
		Enfermería profesional Terapia de infusión y accesos vasculares	378,40	2,00	4.704.504,00	7.703.673,00	15.407.346,00
		Enfermería profesional Especializada	1.419,00	7,50	3.843.924,00	6.294.464,00	47.208.480,00
		Enfermería profesional Especializada (Hospitalizacion)	5.365,71	28,36	3.843.924,00	8.223.134,00	233.207.993,00
		Supervisión de enfermería	516,52	2,73	4.016.040,00	8.591.334,00	23.454.523,00
		Coordinación de enfermería	2.304,46	12,18	4.500.000,00	7.368.795,00	89.752.079,00
		Instrumentación Quirúrgica	189,20	1,00	2.925.972,00	5.344.573,00	5.344.573,00
		Psicología	189,20	1,00	2.925.972,00	5.344.573,00	5.344.573,00
TOTAL DIRECCION DE ENFERMERIA			155.596,57	822,39	55.291.692	104.267.331,00	4.575.372.496,00

SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO	ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA	Apoyo Tecnólogo en radioterapia	619,20	3,27	4.589.760,00	8.524.607,00	27.898.714,00
		Medicina General	206,40	1,09	5.737.200,00	9.394.722,00	10.248.788,00
		Medicina General para Dolor y Cuidado Paliativo	206,40	1,09	5.737.200,00	9.394.722,00	10.248.788,00
	UCIN	Medicina General	774,00	4,09	5.737.200,00	12.273.334,00	50.209.094,00
	UCIA	Medicina General - Piso 9	722,40	3,82	5.737.200,00	12.273.334,00	46.861.821,00
	UCIA	Medicina General - Piso 4	1.083,60	5,73	5.737.200,00	12.273.334,00	70.292.731,00
	UCIA	Medicina General -Piso 3	1.083,60	5,73	5.737.200,00	12.273.334,00	70.292.731,00
	UNIDAD DE QUEMADOS	Medicina General	722,40	3,82	5.737.200,00	12.273.334,00	46.861.821,00
	REHABILITACION	Terapia Respiratoria	5.779,20	30,55	2.925.972,00	6.739.432,00	205.859.014,00
TOTAL SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO			11.197,20	59,18	47.676.132,00	95.420.153,00	538.773.502,00
SUBGERENCIA MÉDICA	URGENCIAS	Coordinación medica para urgencias	189,20	1,00	9.867.984,00	16.158.922,00	16.158.922,00
		Medicina General Urgencias adultos	5.934,00	31,36	5.737.200,00	12.273.334,00	384.936.385,00
	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	Medicina General Uci Intermedio (Piso 1)	722,40	3,82	5.737.200,00	12.273.334,00	46.861.821,00
	INTERNACION	Medicina General Hospitalización (Piso 6, 7) Hematología	1.892,00	10,00	5.737.200,00	12.273.334,00	122.733.340,00
	NEUROLOGIA Y CARDIOLOGIA	Apoyo Técnico Neurología -Cardiología	189,20	1,00	2.847.500,00	5.212.999,00	5.212.999,00
	NEUMOLOGIA	Terapia Respiratoria	283,80	1,50	2.925.972,00	6.739.431,00	10.109.147,00
TOTAL SUBGERENCIA MÉDICA			9.210,60	48,68	32.853.056,0	64.931.354,00	586.012.614,00
DIRECCIÓN QUIRURGICA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	Instrumentación Quirúrgica	3.818,40	20,18	3.098.088,00	7.110.069,00	143.494.120,00
	MEDICOS GENERALES	Medicina General	3.096,00	16,36	5.737.200,00	12.273.334,00	200.836.375,00
	TRANSPLANTES	Coordinación medica de trasplantes	206,40	1,09	9.179.520,00	15.031.556,00	16.398.061,00
	SOPORTE METABOLICO	Nutrición para soporte nutricional	202,10	1,07	3.502.000,00	6.367.593,00	6.801.747,00
	SALA DE QUIROFANOS	Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	619,20	3,27	2.639.112,00	6.757.924,00	22.116.842,00
TOTAL DIRECCION QUIRURGICA			7.942,10	41,98	24.155.920,0	47.540.476,00	389.647.145,00
DIRECCIÓN CLÍNICA	GINECO - OBSTETRICIA	Medicina General Ginecologia Hospoitalización	696,60	3,68	5.737.200,00	12.273.334,00	45.188.184,00
		Medicina General Urgencias Ginecobstetricias	619,00	3,27	5.737.200,00	12.273.334,00	40.154.301,00
	PEDIATRIA	Medicina General para Urgencias pediátricas	103,20	0,55	5.737.200,00	12.273.334,00	6.694.546,00
		Medicina General para hospitalización de pediatría	206,40	1,09	5.737.200,00	12.273.334,00	13.389.092,00
	OPTOMETRIA	Optometría	66,00	0,35	3.671.808,00	6.012.622,00	2.097.426,00
	GESTION CLINICA EXCELENTE Y SEGURA	Auditor Medico	567,60	3,00	7.286.244,00	11.931.297,00	35.793.891,00
		Auditor de Salud	378,40	2,00	6.024.060,00	9.864.458,00	19.728.916,00
		Gestión clinica enfermería	567,60	3,00	4.704.504,00	7.703.672,00	23.111.016,00
TOTAL DIRECCION CLINICA			3.204,80	16,94	44.635.416,0	84.605.385,00	186.157.372,00
SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Fisica	2.365,00	12,50	2.925.972,00	6.739.432,00	84.242.900,00
		Coordinación de rehabilitación	189,20	1,00	4.016.040,00	6.576.306,00	6.576.306,00
		Terapia del Lenguaje	894,92	4,73	2.925.972,00	5.344.573,00	25.279.830,00
		Terapia Ocupacional	946,00	5,00	2.925.972,00	5.344.573,00	26.722.865,00
		Gestión Programas de audiología	189,20	1,00	4.016.040,00	6.576.306,00	6.576.306,00
		Audiología	189,20	1,00	3.212.832,00	5.825.552,00	5.825.552,00
		Psicología	987,62	5,22	2.925.972,00	5.344.573,00	27.898.558,00
		Dirección técnica para ortesis y prótesis	189,20	1,00	4.316.560,00	7.068.410,00	7.068.410,00



		Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis	189,20	1,00	1.779.624,00	3.411.230,00	3.411.230,00
		Terapia Respiratoria	2.554,20	13,50	2.925.972,00	6.739.432,00	90.982.332,00
	FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia	5.779,20	30,55	1.894.200,00	4.517.597,00	137.992.054,00
		Regencia de Farmacia	6.811,20	36,00	2.294.880,00	5.380.428,00	193.695.408,00
		coordinación de Bodega	206,40	1,09	2.639.112,00	4.863.595,00	5.305.740,00
		Gestión Química Farmacéutica	378,40	2,00	5.278.224,00	8.643.145,00	17.286.290,00
		Gestión Química Farmacéutica-Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	189,20	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de control de calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el srvicio Farmaceutico.	189,20	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de Garaentia de Calidad para la Planmta de Gases Medicinales y aapoyo para el servicio Farmaceutico	189,20	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinales	189,20	1,00	2.983.344,00	5.438.455,00	5.438.455,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22.625,74	119,59	62.895.388,0	113.743.042,00	670.231.671,00
NUTRICION Y ALIMENTACION	Nutrición Clínica	2.146,80	11,35	2.898.106,00	5.549.355,00	62.966.994,00	
	Nutricionista apoyo a la supervisión	189,20	1,00	2.898.106,00	5.549.355,00	5.549.355,00	
	Nutcionista programas especiales	189,20	1,00	2.898.106,00	5.549.355,00	5.549.355,00	
	Nutrición para soporte nutricional	404,20	2,14	3.502.000,00	6.367.593,00	13.603.494,00	
TOTAL NUTRICION Y ALIMENTACIÓN			2.929,40	15,49	12.196.318,0	23.015.658,00	87.669.198,00
SUBGERENCIA APOYO DIAGNOSTICO	HEMOCENTRO	Medicina General	206,40	1,09	5.737.200,00	9.394.722,00	10.248.788,00
		Enfermería Programa de aférisis	412,80	2,18	3.729.180,00	6.106.570,00	13.323.425,00
		Bacteriología- Servicio de gestión pretransfusional	722,40	3,82	2.898.106,00	6.679.425,00	25.503.259,00
		Bacteriología-Banco de Sangre	1.857,60	9,82	2.898.106,00	6.679.425,00	65.579.809,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para hemocentro - servicio de gestión pretransfuncional	1.032,00	5,45	1.836.450,00	4.393.237,00	23.963.111,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para hemocentro - Banco de Sangre	1.032,00	5,45	1.836.450,00	4.393.237,00	23.963.111,00
		Conducción de ambulancia	412,80	2,18	1.779.624,00	3.411.230,00	7.442.684,00
	LABORATORIO CLINICO	Bacteriología	3.405,60	18,00	2.898.106,00	6.679.425,00	120.229.650,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para laboratorio clínico	3.715,20	19,64	1.836.450,00	4.393.237,00	86.267.199,00
		Bolsa lectura estudios especiales				5.000.000,00	5.000.000,00
	PATOLOGIA	Cito tecnologia	189,20	1,00	2.898.106,00	5.297.850,00	5.297.850,00
		Citohistotecnología	395,60	2,09	2.898.106,00	5.297.850,00	11.077.323,00
		Auxiliatura de enfermería	189,20	1,00	1.894.200,00	3.614.600,00	3.614.600,00
		Auxiliatura de Patología	825,60	4,36	1.779.624,00	4.270.867,00	18.636.511,00
	IMAGENOLOGIA	Medicina general	197,80	1,05	5.737.200,00	9.394.722,00	9.821.755,00
		Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	2.786,40	14,73	2.639.112,00	6.757.924,00	99.525.790,00
		Apoyo Tecnologo para resonancia	722,40	3,82	3.698.206,00	8.821.616,00	33.682.534,00
		Apoyo Tecnologo para Angiografia	258,00	1,36	3.698.206,00	6.868.715,00	9.366.430,00
		Bolsa Tecnologo en radiologia				6.000.000,00	6.000.000,00
	TOTAL SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO			18.361,00	97,05	50.692.432,0	113.454.652,00
SUBGERENCIA DE	CENTRO DE ENSAYOS	Apoyo Coordinación Ensayos Clínicos	189,20	1,00	3.671.808,00	6.012.622,00	6.012.622,00

GESTION PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	CLINICOS						
		Química Farmacéutica en Investigación Clínica	189,20	1,00	6.310.920,00	10.334.195,00	10.334.195,00
TOTAL SUBGERENCIA DE GESTION PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION			378,40	2,00	9.982.728,0	16.346.817,00	16.346.817,00
GRAN TOTAL			234.662,21	1.240,30	391.151.258,00	748.607.222,00	7.743.343.797,00

DEL 15 DE JULIO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026

SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	AREA	SERVICIO	CUBRIMIENTO EN HORAS MES	TIEMPOS	NUEVO BASICO 2026	NUEVO COSTO SERVICIO 2026	NUEVO COSTO TOTAL MES 2026
ASESOR CIENTÍFICO	SEGURIDAD DEL PACIENTE	Química Farmacéutica Seguridad del paciente	180,60	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Medicina general Seguridad del paciente	180,60	1,00	8.659.280,00	14.179.658,00	14.179.658,00
		Apoyo Nivel Profesional area de la salud seguridad del paciente	361,20	2,00	4.016.040,00	6.576.306,00	13.152.612,00
		Medicina General	180,60	1,00	5.737.200,00	9.394.722,00	9.394.722,00
		Apoyo Nivel Profesional universitario- programa tecnovigilancia	180,60	1,00	2.983.344,00	5.435.249,00	5.435.249,00
		Apoyo Nivel Profesional de reactivovigilancia y hemovigilancia seguridad del paciente	180,60	1,00	3.270.204,00	5.921.747,00	5.921.747,00
		Enfermería profesional de apoyo al cuidado de Enfermería Seguridad del paciente	180,60	1,00	3.729.180,00	6.106.570,00	6.106.570,00
		Enfermería profesional de Administración Segura de Medicamentos	180,60	1,00	3.843.924,00	6.294.464,00	6.294.464,00
		Auxiliatura de Enfermería para el programa Seguridad de Paciente	180,60	1,00	1.894.200,00	3.614.600,00	3.614.600,00
		PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES	Medicina general para infectología	361,20	2,00	5.737.200,00	9.394.723,00
	Enfermería profesionla de prevención y control de infecciones		361,20	2,00	3.729.180,00	6.106.570,00	12.213.140,00
	Auxiliatura de Enfermería de Prevención y control de infecciones		541,80	3,00	1.894.200,00	3.614.600,00	10.843.800,00
	TOTAL ASESOR CIENTIFICO			3070,20	17,00	50.772.176,00	85.282.354,00
DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	ENFERMERIA	Traslado Intrainstitucional	7946,40	44,00	1.779.624,00	4.445.972,00	195.622.768,00
		Auxiliatura de enfermería	83538,70	462,56	1.894.200,00	4.702.819,00	2.175.345.362,00
		Auxiliatura de enfermería programa	993,30	5,50	1.894.200,00	3.614.600,00	19.880.300,00
		Auxiliatura de enfermería programa (asistencial)	3919,56	21,70	1.894.200,00	3.614.600,00	78.447.664,00
		Auxiliatura de enfermería para imagenología	3519,89	19,49	2.079.000,00	4.323.994,00	84.274.547,00
		Enfermeria Profesional	42672,17	236,28	3.327.576,00	7.916.027,00	1.870.398.860,00
		Enfermeria profesional para imagenologia	619,46	3,43	3.729.180,00	6.926.243,00	23.757.013,00
		Enfermeria profesional para Angiografia	413,57	2,29	4.475.016,00	8.311.492,00	19.033.317,00
		Enfermería profesional para Programas especiales	903,00	5,00	3.729.180,00	6.106.570,00	30.532.850,00
		Enfermería profesional para Programas especiales(asistencial)	619,46	3,43	3.729.180,00	6.106.570,00	20.945.603,00
		Enfermería profesional Terapia de infusión y accesos vasculares	361,20	2,00	4.704.504,00	7.703.673,00	15.407.346,00



		Enfermería profesional Especializada	1354,50	7,50	3.843.924,00	6.294.464,00	47.208.480,00
		Enfermería profesional Especializada (Hospitalización)	5365,63	29,71	3.843.924,00	8.560.282,00	254.325.978,00
		Supervisión de enfermería	516,52	2,86	4.016.040,00	8.943.579,00	25.578.636,00
		Coordinación de enfermería	2217,77	12,28	4.500.000,00	7.368.795,00	90.488.803,00
		Instrumentación Quirúrgica	180,60	1,00	2.925.972,00	5.344.573,00	5.344.573,00
		Psicología	180,60	1,00	2.925.972,00	5.344.573,00	5.344.573,00
			155322,32	860,03	55.291.692,00	105.628.826,00	4.961.936.673,00
SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO	ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA	Apoyo Tecnólogo en radioterapia	619,20	3,43	4.589.760,00	8.524.607,00	29.227.224,00
		Medicina General	206,40	1,14	5.737.200,00	9.394.722,00	10.736.825,00
		Medicina General para Dolor y Cuidado Paliativo	206,40	1,14	5.737.200,00	9.394.722,00	10.736.825,00
	UCIN	Medicina General	774,00	4,29	5.737.200,00	12.776.541,00	54.756.604,00
	UCIA	Medicina General - Piso 9	722,40	4,00	5.737.200,00	12.776.541,00	51.106.164,00
	UCIA	Medicina General - Piso 4	1083,60	6,00	5.737.200,00	12.776.541,00	76.659.246,00
	UCIA	Medicina General -Piso 3	1083,60	6,00	5.737.200,00	12.776.541,00	76.659.246,00
	UNIDAD DE QUEMADOS	Medicina General	722,40	4,00	5.737.200,00	12.776.541,00	51.106.164,00
	REHABILITACION	Terapia Respiratoria	5779,20	32,00	2.925.972,00	7.015.748,00	224.503.936,00
TOTAL SUBGERENCIA SERVICIOS DE ALTO COSTO			11197,20	62,00	47.676.132,00	98.212.504,00	585.492.234,00
SUBGERENCIA MÉDICA	URGENCIAS	Coordinación medica para urgencias	180,60	1,00	9.867.984,00	16.158.922,00	16.158.922,00
		Medicina General Urgencias adultos	5934,00	32,86	5.737.200,00	12.776.541,00	419.800.633,00
	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	Medicina General Uci Intermedio (Piso 1)	722,40	4,00	5.737.200,00	12.776.541,00	51.106.164,00
	INTERNACION	Medicina General Hospitalización (Piso 6, 7) Hematología	1892,00	10,48	5.737.200,00	12.776.541,00	133.849.477,00
	NEUROLOGIA Y CARDIOLOGIA	Apoyo Técnico Neurología -Cardiología	180,60	1,00	2.847.500,00	5.212.999,00	5.212.999,00
	NEUMOLOGIA	Terapia Respiratoria	270,90	1,50	2.925.972,00	7.015.748,00	10.523.622,00
	TOTAL SUBGERENCIA MÉDICA		9180,50	50,83	32.853.056,00	66.717.292,00	636.651.817,00
DIRECCIÓN QUIRÚRGICA	INSTRUMENTACION QUIRURGICA	Instrumentación Quirúrgica	3818,40	21,14	3.098.088,00	7.401.582,00	156.490.591,00
		MEDICOS GENERALES	3096,00	17,14	5.737.200,00	12.776.541,00	219.026.417,00
	TRANSPLANTES	Coordinación medica de trasplantes	206,40	1,14	9.179.520,00	15.031.556,00	17.178.921,00
	SOPORTE METABOLICO	Nutrición para soporte nutricional	202,10	1,12	3.502.000,00	6.367.593,00	7.125.640,00
	SALA DE QUIROFANOS	Apoyo Tecnologo de Imagenes Diagnosticas	619,20	3,43	2.639.112,00	7.034.999,00	24.119.997,00
	TOTAL DIRECCION QUIRURGICA		7942,10	43,98	24.155.920,00	48.612.271,00	423.941.566,00
DIRECCIÓN CLÍNICA	GINECO - OBSTETRICIA	Medicina General Ginecología	696,60	3,86	5.737.200,00	12.776.541,00	49.280.944,00
		Medicina General Urgencias Ginecobstetricias	619,00	3,43	5.737.200,00	12.776.541,00	43.791.134,00
	PEDIATRIA	Medicina General para Urgencias pediátricas	103,20	0,57	5.737.200,00	12.776.541,00	7.300.881,00
		Medicina General para hospitalización de pediatría	206,40	1,14	5.737.200,00	12.776.541,00	14.601.761,00
	OPTOMETRIA	Optometría	66,00	0,37	3.671.808,00	6.012.622,00	2.197.304,00
		Auditor Medico	541,80	3,00	7.286.244,00	11.931.297,00	35.793.891,00
	GESTION CLINICA EXCELENTE Y SEGURA	Auditor de Salud	361,20	2,00	6.024.060,00	9.864.458,00	19.728.916,00
		Gestión clínica enfermería	541,80	3,00	4.704.504,00	7.703.672,00	23.111.016,00
	TOTAL DIRECCION CLINICA		3136,00	17,37	44.635.416,00	86.618.213,00	195.805.847,00

SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO	REHABILITACION	Terapia Física	2257,50	12,50	2.925.972,00	7.015.748,00	87.696.850,00
		Coordinación de rehabilitación	180,60	1,00	4.016.040,00	6.576.306,00	6.576.306,00
		Terapia del Lenguaje	854,24	4,73	2.925.972,00	5.344.573,00	25.279.889,00
		Terapia Ocupacional	903,00	5,00	2.925.972,00	5.344.573,00	26.722.865,00
		Gestión Programas de audiología	180,60	1,00	4.016.040,00	6.576.306,00	6.576.306,00
		Audiología	180,60	1,00	3.212.832,00	5.825.552,00	5.825.552,00
		Psicología	942,73	5,22	2.925.972,00	5.344.573,00	27.898.612,00
		Dirección técnica para ortesis y prótesis	180,60	1,00	4.316.560,00	7.068.410,00	7.068.410,00
		Apoyo técnico para taller de ortesis y prótesis	180,60	1,00	1.779.624,00	3.411.230,00	3.411.230,00
		Terapia Respiratoria	2438,10	13,50	2.925.972,00	7.015.748,00	94.712.598,00
	FARMACIA	Auxiliatura de Farmacia	5779,20	32,00	1.894.200,00	4.702.818,00	150.490.176,00
		Regencia de Farmacia	6811,20	37,71	2.294.880,00	5.601.025,00	211.238.657,00
		coordinación de Bodega	206,40	1,14	2.639.112,00	4.863.595,00	5.558.394,00
		Gestión Química Farmacéutica	361,20	2,00	5.278.224,00	8.643.145,00	17.286.290,00
		Gestión Química Farmacéutica-Jefe de control de calidad suplente para la central de gases	180,60	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de control de calidad para la Planta de Gases Medicinales y apoyo para el srvcio Farmaceutico.	180,60	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de Garaentia de Calidad para la Planmta de Gases Medicinales y aapoyo para el servicio Farmaceutico	180,60	1,00	5.278.224,00	8.643.145,00	8.643.145,00
		Jefe de Producción para la Planta de Gases Medicinlaes	180,60	1,00	2.983.344,00	5.438.455,00	5.438.455,00
TOTAL SUBGERENCIA AMBULATORIA Y APOYO TERAPÉUTICO			22178,97	122,80	62.895.388,0	114.701.492,00	707.710.025,00
NUTRICION Y ALIMENTACION	Nutrición Clínica	2146,80	11,89	2.898.106,00	5.549.355,00	65.965.423,00	
	Nutricionista apoyo a la supervisión	180,60	1,00	2.898.106,00	5.549.355,00	5.549.355,00	
	Nuticionista programas especiales	180,60	1,00	2.898.106,00	5.549.355,00	5.549.355,00	
	Nutrición para soporte nutricional	404,20	2,24	3.502.000,00	6.367.593,00	14.251.280,00	
TOTAL NUTRICION Y ALIMENTACION			2912,20	16,13	12.196.318,0	23.015.658,00	91.315.413,00
SUBGERENCIA APOYO DIAGNOSTICO	HEMOCENTRO	Medicina General	206,40	1,14	5.737.200,00	9.394.722,00	10.736.825,00
		Enfermería Programa de aférisis	412,80	2,29	3.729.180,00	6.106.570,00	13.957.874,00
		Bacteriología- Servicio de gestión pretransfusional	722,40	4,00	2.898.106,00	6.953.281,00	27.813.124,00
		Bacteriología-Banco de Sangre	1857,60	10,29	2.898.106,00	6.953.281,00	71.519.462,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para hemocentro -servicio de gestión pretransfuncional	1032,00	5,71	1.836.450,00	4.573.359,00	26.133.480,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para hemocentro - Banco de Sangre	1032,00	5,71	1.836.450,00	4.573.359,00	26.133.480,00
		Conducción de ambulancia	412,80	2,29	1.779.624,00	3.411.230,00	7.797.097,00
	LABORATORIO CLINICO	Bacteriología	3405,60	18,86	2.898.106,00	6.953.281,00	131.119.013,00
		Auxiliatura de laboratorio y/o de enfermería Para laboratorio clínico	3715,20	20,57	1.836.450,00	4.573.359,00	94.080.528,00
		Bolsa lectura estudios especiales	1,00			5.000.000,00	5.000.000,00
	PATOLOGIA	Cito tecnología	180,60	1,00	2.898.106,00	5.297.850,00	5.297.850,00
		Citohistotecnología	361,20	2,00	2.898.106,00	5.297.850,00	10.595.700,00
		Auxiliatura de enfermería	180,60	1,00	1.894.200,00	3.614.600,00	3.614.600,00

		Auxiliatura de Patología	825,60	4,57	1.779.624,00	4.445.972,00	20.324.443,00
	IMAGENOLÓGIA	Medicina general	197,80	1,10	5.737.200,00	9.394.722,00	10.289.457,00
		Apoyo Tecnológico de Imágenes Diagnósticas	2786,40	15,43	2.639.112,00	7.034.999,00	108.539.985,00
		Apoyo Tecnológico para resonancia	722,40	4,00	3.698.206,00	9.183.302,00	36.733.208,00
		Apoyo Tecnológico para Angiografía	258,00	1,43	3.698.206,00	6.868.715,00	9.812.450,00
		Bolsa Tecnológico en radiología	1,00	0,00		6.000.000,00	6.000.000,00
TOTAL SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO			18311,40	101,39	50.692.432,0	115.630.452,00	625.498.576,00
SUBGERENCIA DE GESTIÓN PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CENTRO DE ENSAYOS CLÍNICOS	Apoyo Coordinación Ensayos Clínicos	180,60	1,00	3.671.808,00	6.012.622,00	6.012.622,00
		Química Farmacéutica en Investigación Clínica	180,60	1,00	6.310.920,00	10.334.195,00	10.334.195,00
TOTAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			361,20	2,00	9.982.728,0	16.346.817,00	16.346.817,00
GRAN TOTAL			233612,09	1.293,53	391.151.258,00	760.765.879,00	8.359.288.121,00

TERCERA. GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en la Nota 1 de la Cláusula SEPTIMA – GARANTÍAS, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **CUARTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: requerimiento de la oficina gestora, anexo estudios del sector, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de delitos sexuales en menores de 18 años y de contravenciones policivas, expedidos por las correspondientes autoridades, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT y certificado de paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes, la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y el correspondiente certificado de registro presupuestal. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas, ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SEPTIMA FIRMA ELECTRÓNICA.** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

Se firma de manera electrónica en Secop II a los

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Proyectó Aspectos Jurídicos: Alejandra Centeno Ayala
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista